

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 28 de febrero y 02, 07, 09 y 14 de marzo de 2017.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión del Agua, con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo a la fracción VI del artículo 108 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano (SEDATU), a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que concluyan con la integración del expediente del proyecto de decreto de declaración de Área Natural Protegida (ANP) denominada “SIERRA PINTA”, en los Municipios de Puerto Peñasco y Plutarco Elías Calles, ambos de nuestro Estado de Sonora y, en su caso, emitan la resolución definitiva que corresponda.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Manuel Fu Salcido, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora.
- 11.- Posicionamiento que presenta el diputado José Armando Gutiérrez Jiménez, en relación a los consejeros electorales municipales.

- 12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

-LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con nueve minutos del día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Posteriormente, solicitó al diputado Castillo Godínez, secretario, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, informó de la correspondencia:

Escrito del Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, mediante el cual da respuesta al Acuerdo de este Poder Legislativo, por el que se le exhorta, entre otras autoridades, para que se proyecten recursos

suficientes y en aumento, en los rubros de cultura y deporte, destinados para su aplicación en los municipios menores de 10,000 habitantes, para la formulación de programas transversales de carácter preventivo, tendientes a disminuir la descomposición social en la Entidad, a través del Presupuestos de Egresos Estatal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 228, aprobado por este Poder Legislativo, el día 10 de noviembre de 2016”.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia del oficio suscrito por el Director General de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el cual responde el exhorto de esta Soberanía, dirigido al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que desaparezca el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, particularmente por lo que se refiere al gravamen de las gasolinas y el diesel. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 255, aprobado por la diputación permanente, el día 05 de enero de 2017”.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia del oficio suscrito por el Director General de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el cual responde el exhorto de esta Soberanía, dirigido al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que elimine el Impuesto a la Gasolina decretada en la Ley de Ingresos y en la Ley del IEPS, para evitar el alza de los precios de la canasta básica y demás servicios. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 256, aprobado por la Diputación Permanente, el día 05 de enero de 2017”.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia del oficio suscrito por el Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la

misma Secretaría, con el que da respuesta al exhorto de esta Soberanía, dirigido al Gobierno Federal, para que las dependencias relacionadas con la atención a connacionales, estén atentas a cualquier suceso en relación a ellos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 261, aprobado por la Diputación Permanente, el día 27 de enero de 2017”.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia del oficio suscrito por el Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, con el cual responde al exhorto de esta Soberanía, dirigido al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para regular y transparentar las reglas para la instalación, operación, alcances de los puntos de revisión, retenes o filtros que se instalan a lo largo y ancho del Estado de Sonora, que se brinde capacitación a los elementos de sus correspondientes corporaciones, sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos y qué, a su vez, se difunda la información que los regula entre la población para efecto de dar certeza y seguridad a la ciudadanía, al momento de ser sometidos a revisión. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 227, aprobado por este Poder Legislativo, el día 10 de noviembre de 2016”.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que el Titular de dicha Secretaría ha quedado enterado de la Apertura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, así como, de la integración de la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de febrero, ambas correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Relaciones Exteriores para los fines procedentes, en relación al exhorto de esta Soberanía, al Gobierno Federal, para que las dependencias relacionadas con la atención a connacionales, estén atentas a cualquier

suceso en relación a ellos, en virtud de los comentarios realizados por el actual presidente de nuestro vecino país del norte. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 261, aprobado por la Diputación Permanente, el día 27 de enero de 2017”.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos para los fines procedentes, en relación al exhorto de esta Soberanía, al Gobierno Federal, para que las dependencias relacionadas con la atención a connacionales, estén atentas a cualquier suceso en relación a ellos, en virtud de los comentarios realizados por el actual presidente de nuestro vecino país del norte. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 261, aprobado por la Diputación Permanente, el día 27 de enero de 2017”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Castillo Godínez dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Ley para Garantizar el Uso de Internet en Edificios y Lugares Públicos del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Educación y Cultura y Ciencia y Tecnología, en forma unida.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Díaz Nieblas dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano y al titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, Contador Público Raúl Navarro Gallegos, a que tomen las medidas presupuestales necesarias para que durante todo 2017 no se incrementen las tarifas del servicio de transporte público urbano en el Estado de Sonora, esto en beneficio de la economía de las familias sonorenses”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Villarreal Gámez dio lectura a su iniciativa con proyectos de Ley de Seguridad Privada para el Estado de Sonora, y de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora. Finalizada la lectura, el diputado agregó que esperaba que ésta fuese analizada por todos los sectores que habrán de involucrarse y sea de grande beneficio para los trabajadores y sus familias. Seguidamente, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Seguridad Pública.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Lara Moreno dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Anticorrupción, en forma unida.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, los diputados Valdés Avilés y Trujillo Fuentes, dieron lectura a la iniciativa presentada por esta Legislatura, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a los 72 Ayuntamientos del Estado de Sonora, con el objeto de que remitan al Congreso del Estado, iniciativas que contengan programas de descuentos en el pago del impuesto predial, como medida a favor de la economía de los sonorenses”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación

económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado León García dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Protección Civil, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman el artículo 13, primer párrafo y las fracciones XXVI y XXVII y se le adicionan las fracciones XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV y XXXVI, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 13.- Para el cumplimiento de su objeto, la Unidad Estatal por conducto de su Coordinador Estatal, tendrá las siguientes atribuciones:

I a la XXV.- ...

XXVI.- Certificar y llevar el registro de las empresas especializadas en la elaboración de los conceptos enmarcados en los numerales del uno al nueve, de la fracción XVII del artículo 13 de la presente Ley. En caso de que no existan en la entidad empresas certificadas por la Unidad Estatal para la elaboración de los conceptos enmarcados en los numerales del uno al nueve, de esta fracción XVII de este artículo, la Unidad Estatal estará facultada para elaborar los mismos, previo pago de los derechos correspondientes;

XXVII.- Representar legalmente a la Unidad Estatal, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley;

XXVIII.- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros a cargo de la Unidad Estatal;

XXIX.- Vigilar que las actividades de la Unidad Estatal, se ajusten a los programas y presupuestos aprobados;

XXX.- Gestionar ante el Fondo de Desastres Naturales, el Fondo para la Prevención de Desastres y demás organismos públicos competentes, para acceder a los fondos y programas que estos tengan disponibles;

XXXI.- Erogar los montos necesarios, dentro de los límites que para tal efecto establezca la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, su Reglamento y el Presupuesto de Egresos, cuando se esté ante la presencia de un desastre natural que ponga en riesgo la vida humana y cuando la rapidez de la actuación sea necesaria para cubrir las necesidades prioritarias de la población, principalmente en materia de protección civil;

XXXII.- Ordenar y suscribir las ordenes de inspección y verificación que en su caso procedan, así como los oficios de comisión para el personal que actuará y realizará las visitas de inspección;

XXXIII.- Designar al personal que realizará las funciones de inspección y vigilancia en los establecimientos de los sectores privado y social, para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de protección civil;

XXXIV.- Iniciar y resolver el procedimiento administrativo en materia de protección civil y determinar en su caso, las sanciones que le resulten aplicables a los sujetos que sean obligados por ley;

XXXV.- Imponer las multas que correspondan en el ámbito de su competencia, relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones en materia de protección civil; y

XXXVI.- Las demás que le confieran esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los procedimientos administrativos que se encuentran en curso ante la Unidad Estatal de Protección Civil al momento de la entrada en vigor del presente Decreto, estarán sujetos a la normatividad vigente en la que se fundamentaron al momento de su presentación.

ARTÍCULO TERCERO.- Los manuales de organización, de procedimiento y, en su caso, de servicios al público deberán de expedirse dentro de los noventa días posteriores a la publicación de la presenta reforma, quedando facultado el Coordinador Estatal para resolver las cuestiones que se presenten en tanto se expidan los mencionados manuales”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentase

participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la presidencia procedió a la elección y nombramiento de la mesa directiva que habrá de ejercer funciones en el mes de marzo, y solicitó a la Asamblea presentaren sus propuestas, siendo la única en la voz del diputado Trujillo Fuentes, quien propuso a los diputados Jaime Montoya, Acosta Cid, Sánchez Chiu, Olivares Ochoa y Lara Moreno, como presidente, vicepresidente, secretarías y suplente, respectivamente; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
VICEPRESIDENTE:	DIP. LINA ACOSTA CID
SECRETARIO:	DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
SECRETARIO:	DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
SUPLENTE:	DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con diez minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día jueves, dos de marzo de dos mil diecisiete, a las nueve horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Rochín López José Ángel, con justificación de la mesa directiva.

DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
PRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODÍNEZ SECRETARIO	DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA SECRETARIA
---	--

-LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2017

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las nueve horas con veinte minutos del día dos de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Posteriormente, solicitó a la diputada Sánchez Chiu, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Naco, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, un ejemplar del Informe de Gobierno, correspondiente a las labores realizadas por la administración 2015-2018, de dicho órgano de gobierno municipal, durante el primer año

de actividades. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta a las entidades federativas y a la Ciudad de México, a través de sus legislaturas locales, a legislar en materia de “Alienación Parental”, en virtud de velar por el interés superior de los niños y las niñas; de igual manera, se exhorta a los Congresos de los estados de la República y de la Ciudad de México, para que realicen las reformas pertinentes a los Códigos Civiles o Familiares, según corresponda, con el fin de garantizar el derecho al desarrollo integral de los niños y las niñas, que se ve vulnerado con la alienación parental. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud”.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual acusa recibo del oficio de este Poder Legislativo, de fecha 7 de febrero del año en curso, con el que se presenta iniciativa que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para lo cual informa que dicha iniciativa se turnó para dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 268, aprobado por este Poder Legislativo, el día 07 de febrero de 2017”.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual acusa recibo del exhorto al Congreso de la Unión para que reformen la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; para lo cual informa que dicho exhorto se remitió a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 274, aprobado por este Poder Legislativo, el día 16 de febrero de 2017”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Buelna Clark dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que continúe realizando acciones de gobierno en materia de fortalecimiento a la infraestructura hospitalaria y, consecuentemente, se ofrezca a los sonorenses una mejor calidad en la atención de su salud”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Acosta Cid solicitó autorización para proyectar en pantalla un video relacionado con su iniciativa, y siendo aceptado, dio lectura a su punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los titulares de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y de la Junta Local de Caminos, ambas del Gobierno del Estado, para que, en ejercicio de sus atribuciones, destinen los recursos necesarios para la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la red de carreteras estatales que comunican a las comunidades que integran el municipio de San Luis Rio Colorado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Márquez Cázares para durante el sexenio anterior hubo una total carencia de mantenimiento a los caminos del Estado, y generó problemas entre los

habitantes sonorenses, y muertes cuando se estuvo involucrado en accidentes por el mal estado de las carreteras, pero afortunadamente la gobernadora ha atendido cada uno de los temas de interés. En ese tenor, agregó que al sur del Estado se tuvo carreteras en total abandono de mantenimiento, pero hoy tienen caminos renovados que han recibido el mantenimiento que se requiere y ha permitido un tránsito más confiable en los valles del sur de Sonora; sin embargo hace días estuvo en las oficinas de Sidur para gestionar otros apoyos para mantenimiento de caminos en el sur y le dijeron que en este año, y parte de los 2500 millones de pesos del crédito serán ejecutados en los caminos vecinales del municipio de San Luis, y es una gran noticia; y si esta tribuna se aprovecha para presentar exhortos, también deben reconocer que tienen en Claudia Pavlovich una gobernadora que se ha preocupado por el interés de los sonorenses, en especial, y desde antes de ocupar la gubernatura, estuvo pendiente de los caminos de Sonora.

Seguidamente, la diputada Sánchez Chiu agregó:

“Este tema, cuando nosotros iniciamos la legislatura, es un tema que me tocó realizar un exhorto y en ese sentido para mí es muy importante, lo mencioné en su momento que las carreteras por ejemplo alimentadoras de la Costa de Hermosillo estuvieran en buen estado, porque por ahí transitan miles y miles de trabajadores agrícolas diariamente, sobre todo en las temporadas de cosecha como ahorita que empieza a aumentar, estamos con la vid, con la uva y en este tema yo creo que todas las carreteras del Estado y bien lo decía mi compañero Jorge, sufrieron un abandono total durante la administración pasada y lo debo de mencionar, porque como representante además de trabajadores del campo, pues para mí es una preocupación muy grande el que ellos puedan transitar de manera segura a sus lugares de trabajo y regresar a sus hogares.

Por ello el solicitar el micrófono para externar esto, porque no nomas es en el tema de San Luis Río Colorado y de todas las zonas agrícolas y de todas las carreteras en el Estado, pero muy en especial yo lo menciono en este tema porque se han dado casos de accidentes en donde van trabajadores del campo, porque las carreteras en su momento pues en mal estado, se ha ido luchando, yo le reconozco mucho a la ciudadana gobernadora, le reconozco mucho también el apoyo que he recibido por parte de empresarios agrícolas que saben que lo más importante es que los trabajadores estén bien, y que por eso hemos ido tocando puertas tanto en la Secretaria de Infraestructura como en la Junta Local, para buscar los recursos necesarios e ir haciendo estas rehabilitaciones y mejoras de las carreteras alimentadoras.

En ese sentido, Lina, se está chambeando en este tema, en Guaymas-Empalme ya se avanzó, en esa zona agrícola, en la Costa de Hermosillo ahí vamos, porque tampoco están

los recursos suficientes como para poder hacer magia, pero se va chambeando, se está trabajando y no están abandonadas ya las carreteras como nos tenían antes, ahora si hay una mujer al frente que está preocupada por la seguridad de quienes transitan en las carreteras, que lleva años preocupada por esas carreteras, porque la gente que transita en esas carreteras desde que ella era diputada local siempre ha estado con este tema, como senadora y por supuesto ahora como gobernadora pues es un tema prioritario para la ciudadana gobernadora, y entonces pues la seguridad de las familias que transitan y principalmente como tu hablabas ahorita de zonas agrícolas de San Luis Río Colorado, pues también son un tema que a ella le interesa y en todo esto está trabajando, pero pues recurso hay que ir tocando puertas en otras partes para bajar recursos suficientes para que todas las carreteras del Estado estén como deben de estar, y en el caso de lo que a mí me toca en la Costa de Hermosillo, pues yo estoy haciendo lo que me corresponde porque me interesa mucho la seguridad de los trabajadores del campo, tanto en Carbó, como en Pesqueira, como en Guaymas, Empalme, como la Costa de Hermosillo, como en la zona agrícola de Caborca también por acá, y por supuesto de San Luis Río Colorado y en cualquier lugar donde se esté transitando”.

Seguidamente, el diputado Lam Angulo reiteró que se ven acciones respecto del tema carretero, y también se criticó el abandono carretero del gobierno anterior, y la calidad de éstas fue señalado por esta legislatura; y como lo señaló el diputado Márquez Cázares, en el sur hay avances en este rubro, pero hace un llamado a los responsables de estas obras para que revisen la calidad que deja mucho que desear, porque si llueve próximamente, quedará muy poco de la rehabilitación carretera, y para muestra dos botones; que revisen la ruta de Huatabampo a la Jaula, que la acaban de rehabilitar, se anunció modernización por la gobernadora hace un año, pero es una rehabilitación; y también que revisen la ruta Vicam San Ignacio.

En ese tenor, el diputado Buelna Clark dijo:

“Yo creo que es muy válido el exhorto y la verdad diputada de mi parte también el apoyo para que se agilicen los recursos y puedan llegar y se le pueda dar atención a toda el área de San Luis, pero yo en lo particular en lo que es mi distrito si quiero hacer varios comentarios, quiero hacer también algunos comparativos, dicen que a veces es malo, pero yo creo que también a veces es importante decir lo que se estaba haciendo y lo que se está haciendo actualmente.

Anteriormente en una red carretera de 5000 kilómetros aproximadamente que tenemos de carreteras estatales se invertían 40 millones de pesos para el tema de mantenimiento y conservación, un presupuesto totalmente insuficiente para hacerle frente al tema de mantenimiento, por eso fue que se cayeron fuertemente la red carretera estatal; en el 2016 se invirtieron 2700 millones de pesos muy diferente a los 40 millones, 2700 millones de

pesos para el rescate carretero donde se rehabilitaron el 50% aproximadamente de las carreteras del Estado de Sonora, todo el apoyo como le digo para que pueda llegar el rescate carretero en las vialidades que faltan del área de San Luis, pero en mi distrito se rehabilitó el tramo desde Esperanza-Hornos, Hornos-Rosario, Rosario-San Nicolás, San Nicolás-Arivechi, Arivechi-Sahuaripa, Sahuaripa-El Novillo, El Novillo-Mazatán, Mazatán-Hermosillo, Mazatán-Villa Pesqueira, Villa Pesqueira-San Pedro de la Cueva. Sahuaripa-Tepache, Tepache-Divisaderos, Divisaderos-Moctezuma, Moctezuma-Huásabas, se invirtieron cantidades grandísimas para poder rescatar la parte serrana que estaba totalmente destrozada, intransitable totalmente.

Yo felicito a la gobernadora el que haya tomado y no le haya sacado la vuelta a este tema, porque es un tema que cuesta mucho, pero muchos millones de pesos y hubo alguien que le entró de frente, la verdad lo felicito porque la gente ya lo pedía a gritos y este tema ya no podía esperar más, así a como están en algunas carreteras de San Luis sí debe de llegar también, y tenemos que sumarnos y acuerparnos entre todos para que esos recursos lleguen allá, pero la verdad hay que darle el honor y honor a quien honor merece a la gobernadora por hacerle frente este tema, invertir 2700 millones, en el tema de la calidad de las carreteras.

Quiero comentar también que se está ampliando la garantía a dos años, una garantía que se hacía por un año solamente para vicios ocultos, se está ampliando las garantías a dos años para poder obligar a las empresas que hagan obras de mayor calidad”.

Acto seguido, la diputada Acosta Cid dijo que si ha habido un avance importante en la red carretera de otros municipios del Estado, pero puso sobre la mesa a San Luis Río Colorado porque de esos 2700 millones no se le destinó un solo peso para los caminos vecinales; y la prioridad es ese tramo del entronque del Ejido Nuevo León, precisamente a la carretera federal, y aclaró que no ha dicho que no se está haciendo nada, sino que en San Luis Río Colorado principia Sonora, y quiere saber la viabilidad técnica, pues un presupuesto parte de un levantamiento topográfico sobre la calidad de la cimentación que existe actualmente, es un llamado para que vayan a San Luis y constaten de manera fehaciente si el presupuesto del 2017 está apegado a la realidad, y sabe que hará equipo con el titular de la Secretaría de Infraestructura porque hay un compromiso pendiente desde 2016 y está segura que será atendido en este 2017.

A su vez, el diputado Salido Pavlovich felicitó a la diputada Acosta Cid por su propuesta, pues el tema de las carreteras es sensible, y como todos saben, esta legislatura aprobó un financiamiento de 5 mil millones de pesos para atender infraestructura

en el Estado y desgraciadamente por trámites burocráticos ante las autoridades de Hacienda solamente se ejercieron 2500 el año pasado, pero en este año se tiene un recurso, y el secretario de Infraestructura está contemplado de manera urgente el poder rehabilitar las carreteras del Valle de San Luis, y este año será una realidad, y es bueno que la diputada Acosta Cid se suma a la visión que tiene la gobernadora respecto de la visita de los funcionarios, que aunque es sabido que hay un representante de la Junta Local de Caminos que tiene los análisis técnicos y muy seguramente esto será una realidad, y la felicitó por sumarse a la voluntad que tiene la gobernadora.

La última en hacer uso de la voz en este punto fue la diputada López Cárdenas para felicitarla, pues es testigo que mucha gente le ha manifestado la necesidad de exponer este tema en el Pleno, al tiempo que reconoció que otros temas quedaron pendientes en la administración pasada, pero también el seguir insistiendo como legisladores, y comparte con ella la oportunidad de representar al Valle de San Luis, que por ser área rural la mayoría de las mujeres y de los hombres que se trasladan al campo lo hacen en unidades y en automóviles con grandes dificultades técnicas, pues lamentablemente no hay transporte público. Dijo también que es bueno que el coordinador de los diputados del PRI manifieste que es un tema que a la gobernadora le preocupa, y que ya se está trabajando en eso, pues San Luis Río Colorado por la lejanía y por la cercanía con Baja California no ha tenido la oportunidad de ser tan visitada y con tanta frecuencia por los funcionarios, sin embargo creo que San Luis es uno de los municipios que más potencial tiene para crecer, para desarrollarse, para tener más empleo, más inversión, y lo más importante es que la mano de obra del campo de San Luis merece tener mejores condiciones de transporte, de movilidad, pero también el tema de la salud, de las guarderías, por lo que deben hacer una agenda para impulsar al Valle de San Luis. Por último, reconoció el trabajo de la diputada Acosta Cid porque eres una legisladora que está ahí, que visita, que no se ha desaparecido de las colonias, que estás haciendo lo mejor por San Luis Río Colorado, y eso se lo reconocerá la comunidad.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la

presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Palafox Celaya dio lectura a la iniciativa presentada en unión con el diputado Guillén Partida, con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 308 Bis-E al Código Penal del Estado de Sonora. Finalizada su lectura, reiteró la importancia de esta iniciativa, pues el ciudadano espera que los empleados hagan su trabajo; hay un hartazgo que se escucha a diario porque no creen en los servidores públicos, y deben poner cartas sobre la mesa y hacer las cosas diferente, pues el nuevo Sistema de Justicia Penal es imperfecto, y esperan con ansias la reformas que deban hacerse en el Congreso de la Unión; recordar también que se está trabajando en un nuevo Código Penal en el Estado de Sonora, y desea que se incluya esta adición para cerrarle el mercado a los ladrones. Seguidamente, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Payán García dio lectura a la iniciativa presentada por esta Legislatura con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, para que lleve a cabo las acciones necesarias que sean necesarias con el objeto de que analice la posibilidad de la emisión de la alerta de violencia de género en nuestro Estado. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, solicite a las autoridades correspondientes para la emisión de la alerta de violencia de género en nuestro Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación

económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Acosta Cid para decir congratularse por esta Legislatura que ha considerado el tema de alerta de género, pues es urgente dado la situación que han vivido las mujeres durante muchos años por la violencia de género, algo que ha tenido una manifestación importante en Sonora, y felicitó también a las personas y a las asociaciones que han insistido en este tema.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Rochín López dio lectura a la iniciativa presentada por esta LXI Legislatura con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaria de Hacienda, analice la viabilidad de eliminar el cobro por la revalidación de placas para este ejercicio fiscal 2017, como una medida de racionalidad para apoyar a la economía de los sonorenses. **SEGUNDO.-** Para los efectos señalados en el punto anterior del presente Acuerdo, este Poder Legislativo manifiesta su disposición a colaborar en mesas de trabajo con el Ejecutivo Estatal y encontrar una solución a la problemática señalada”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Olivares Ochoa dio lectura a la iniciativa presentada por esta LXI Legislatura con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Presidente de la República y a la titular del Ejecutivo del Estado para que, en el ejercicio de sus atribuciones competenciales, realicen las acciones pertinentes, a fin de que la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, respectivamente, instalen una mesa de diálogo para analizar la situación jurídica de los trabajadores de la educación sujetos al servicio profesional docente, que por alguna circunstancia no realizaron su evaluación en los plazos marcados, analizando en cada caso particular, la viabilidad de su cumplimiento y posible reinstalación, sin que para ello se comprometa la calidad educativa en nuestro Estado, salvaguardado en todo momento los derechos constitucionales del trabajador”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Acuña Arredondo para decir de la importancia de exhortar a la autoridad federal y estatal a reconsiderar la evaluación, para los maestros que no tuvieron la oportunidad de hacerla, por cualquier circunstancia, considerando que en cualquier reforma puede haber errores, sobre todo en la implementación, como él así lo considera, por lo que le parece una buena expresión por parte de esta legislatura, en especial a los diputados maestros, por ello su voto será a favor del exhorto.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: **“Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.**

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada López Cárdenas dio lectura a su posicionamiento en relación al escrito presentado por los integrantes del movimiento social “No al gasolinazo Puerto Peñasco”, el cual dice textualmente:

“Compañeros legisladores, el día 10 de febrero de este año esta Soberanía recibió por correspondencia el pliego petitorio del movimiento “No al Gasolinazo Puerto Peñasco”, donde plantean su sentir y una lista de pretensiones específicas para el municipio de Puerto Peñasco, mencionaré algunos aspectos relevantes de este pliego petitorio:

- 1.- El apoyo del gobierno del Estado de Sonora ante la Secretaría de Hacienda y dependencias correspondientes para la eliminación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS).
- 2.- Eliminación del cobro por la carta de no antecedentes penales.
- 3.- Reducción del 50% en el cobro de las licencias para conducir en todas sus modalidades.
- 4.- Reducción del 50% en el cobro por cambio de propietario de vehículos importados o nacionales.
- 5.- Cumplir en tiempo y forma con el apoyo recaudado para el cuerpo de bomberos y la Cruz Roja, así como informar a la sociedad el momento que se ha realizado la entrega del monto recaudado por el Estado.
- 6.- Eliminar las contribuciones del Cecop, Contribuciones para el Fortalecimiento de Infraestructura a la Educación.
- 7.- Reducción del 50% en la revalidación y expedición de placas.

En este sentido quiero comentarles que hemos estado sosteniendo comunicación con este grupo de ciudadanos, que nos han pedido expresamente y así lo voy a expresar el día de hoy. *“Como movimiento queremos seguir siendo apartidistas y ciudadanos en pro de nuestras causas sin ningún partido político de por medio, esta lucha de más de 40 días busca un bien común para todos, tanto en Peñasco como en todo México, por eso nos hemos centrado a seguir por ese camino y esperamos que así se entienda, no queremos que se manifieste nadie de ningún partido político en redes sociales abanderando nuestro movimiento o haciendo suyas nuestras propuestas”.*

De tal manera que siendo muy responsable y en acuerdo a lo que nos han solicitado, quiero compartirles que solamente hago uso de la voz no como panista sino como la diputada constitucional del Distrito II que representa a Puerto Peñasco, todo lo anterior los compañeros lo han soportado con 4400 firmas de simpatizantes de este movimiento, por lo tanto quisiera solicitarle a esta Asamblea que se pudiera continuar con la atención que en su momento se le brindó, hay que decir que ya se atendió por parte de los diputados federales, tanto de Acción Nacional como del Revolucionario Institucional, y también diputados locales de ambos partidos los han atendido, por lo tanto y con el ánimo de seguir en esta lógica de atender sus propuestas quiero solicitarle, presidenta, nos haga el favor de designar a una comitiva que pueda seguir platicando con ellos en atención a algunos exhortos que

quieren que se presenten, no a título personal y repito ni a nombre de ningún partido, sino como movimiento ciudadano que están ellos defendiendo”.

En respuesta, la diputada presidente dijo que la atención que se le ha dado al movimiento "No al Gasolinazo" en el caso del movimiento de Hermosillo, de Obregón, y en este de Puerto Peñasco, será esta mesa directiva quien les dará puntual atención.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las diez horas con cincuenta y siete minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, siete de marzo de dos mil diecisiete, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Gomez Reyna Moisés y Lara Moreno Rosario Carolina, con justificación de la mesa directiva.

DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
PRESIDENTE

DIP. IRIS FERNANDA SANCHEZ CHIU
SECRETARIA

DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

-LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2017

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con diez minutos del día siete de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gomez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Angel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier, y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Posteriormente, solicitó a la diputada Sánchez Chiu, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Carbó, Sonora, mediante el cual solicitan la intervención de este Poder Legislativo, con el fin de dar solución a la problemática financiera derivada de las

demandas laborales entabladas ante el Poder Judicial por parte de algunos trabajadores de dicho Ayuntamiento, para lo cual anexan copia simple de la resolución judicial dictada a favor de los trabajadores, en la que se obliga al mencionado Ayuntamiento al pago respectivo de salarios caídos, prima vacacional, entre otros conceptos, por la cantidad de Ochocientos Veinte Mil Pesos.

La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escrito del Director General de Telemax, por medio del cual hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., (Telemax) en cumplimiento de la normatividad que le rige, debe de instalar un Consejo Consultivo, para lo cual solicita a esta Soberanía que seleccione los tres vocales para la integración de dicho Consejo. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”.

Escrito del Secretario General del Movimiento de Choferes Unidos Independientes y del chofer solicitante, dirigido a la Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual solicitan el otorgamiento de concesiones de taxi para sus agremiados. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito de la Directora General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que derivado de los procedimientos administrativos, se aplicó la siguiente sanción: en el Expediente OCEGN10D00 2-3/2015, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, sancionó al C. Fidel Humberto Vega Álvarez, con inhabilitación por dos años. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Palafox Celaya antes de dar lectura a la iniciativa con proyectos de Ley que reforma diversas

disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, y de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sonora, presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, dijo:

“En esta ocasión estamos para dar inicio de alguna manera, de manera formal pero no sin antes decir que vamos a estar trabajando muy de cerca con la ciudadanía para el tema del Sistema Estatal Anticorrupción, que como ustedes saben Sonora se ha puesto a la vanguardia en el tema del combate a la corrupción, no nada más por los resultados en el pasado, sino también por combatir la corrupción del pasado, sino también por cómo hacer que el presente y el futuro marque el rumbo de lo que queremos tener como sociedad.

En este sentido en particular hace no más de una semana el IMCO que es Instituto Mexicano de Competitividad, que Sonora está entre los ocho Estados que ya está en el semáforo verde de las reformas a la Constitución Política de su Estado, de su entidad que ya están satisfactoriamente aprobadas, dense cuenta la magnitud del tema porque estamos dando cabal cumplimiento a lo principal, a lo fundamental que es nuestra carta magna del Estado de Sonora, y claro vamos a trabajar ya, y ya se está trabajando porque eso ya lo sabemos aquí como fuerzas políticas que hemos estado haciendo nuestro trabajo en el Congreso, en lo que son las siete leyes secundarias, que van a ser la parte total de este Sistema Estatal Anticorrupción.

Si bien es cierto unas van a ser de nueva creación, otras van a ser reformarlas para que se adecuen y de alguna manera estén homologadas y armonizadas a lo que es nuestros ordenamientos legales federales, ahora bien este día vamos a dar inicio por decirlo así, como lo mencioné de manera formal, hablando de una de las leyes más importantes del Sistema Estatal Anticorrupción que es la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, que como todos ustedes saben esta ley va a ser el ordenamiento legal que le de esa autonomía tan exigida por nuestra ciudadanía a lo largo de muchos años, a esa posición tan importante que es como ahorita lo conocemos, el ministerio público encargado de la investigación y la persecución de delitos, y que ahora pues le estamos denominando fiscalía general, a nivel federal tiene su nivel, en este caso en particular aquí en Sonora ya la Constitución ya hicimos la reforma y va a quedar como fiscalía general del Estado de Sonora.

Pues bien, como es la posición jurídica más importante que le estamos dando autonomía y sobre todo esa predominancia para combatir la corrupción, estamos empezando el día de hoy a trabajarla, poniéndola sobre la mesa aquí en el Pleno del Congreso, pero que quede claro ahorita esta iniciativa que presenta la Cricp por parte de las tres fuerzas parlamentarias del Congreso, que es el PRI, PAN y Nueva Alianza se va a Comisiones, y ahí en Comisión pues claro que vamos a trabajar en el debate, en el análisis, en el detalle, en la afinación de esta propia ley, pero también que quede muy claro, vamos a trabajar de frente y de cara a la ciudadanía, y haciéndolo con prácticas de parlamento abierto, que no haya duda al respecto.

Agradecemos y valoramos muchísimo toda esa exigencia ciudadana que hacen al respecto en este y en muchos otros temas, que bueno que la exigencia ciudadana llegó y que llegó para quedarse, y que nosotros los diputados de este Congreso hemos sabido atender, y para muestra el botón que hace unos meses estuvo aquí presente y que con mucho tino y hay que aquí reconocer a la presidencia de nuestro Congreso, a la mesa directiva y claro a cada uno de los diputados aquí presentes, estuvimos atentos a ello, no dimos oportunidad a quitarles esa oportunidad de ser escuchados a los sonorenses, sobre un tema en particular y muchos otros temas que en un momento dado siguen y seguirán siendo parte de una agenda legislativa que tenemos que estar trabajando.

Pero en esta ocasión si quiero reiterar que en cuanto al trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción no cejaremos en abrir las puertas a la ciudadanía, claro, lo haremos mediante una metodología, lo haremos mediante un sistema, lo haremos mediante un calendario donde nosotros estemos trabajando, pero siempre abiertos a que el ciudadano, sean organizaciones o en lo particular nos estén presentando propuestas para mejorar cualquier ordenamiento legal, y para ello me permitiré leer lo que en un momento dado la Cricp determinó, y que el día de ayer ya puso sobre la mesa y que en esa ocasión, por ser presidente de la Comisión Anticorrupción me dan la oportunidad de dar lectura. La presente iniciativa se compone de dos resolutivos, la primera es para reformar diversas disposiciones de la Constitución del Estado, y la segunda es la Nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sonora, cuyos contenidos se explican a continuación.

Finalizada la lectura, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Gutiérrez Mazón dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Sonora, con el objeto de crear una bolsa de trabajo con empresarios de la entidad, que permita atender el incremento en la demanda de fuentes de empleo, ante la posibilidad de una repatriación masiva de connacionales en nuestro Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Hernández Barajas para sumarse al exhorto, pues Nogales como frontera recibirán de golpe a esa población de connacionales que estarán en una situación

vulnerable, un tema que se da no solo por las políticas del presidente Trump, sino que es algo que se vive continuamente en los procesos migratorios. En ese tenor, dijo que se han reunido con algunos legisladores de Estados Unidos, con los cónsules, y están trabajando en una hermandad binacional para ayudarles y cooperar en este tema, pero es importante prevenir en el tema del trabajo, pues los esfuerzos del gobierno del Estado, municipal y de las entidades migratorias no son suficientes, y como habitantes de frontera ven la realidad en los rubros de educación, de salud, de economía, pues es verdad decir que si la familia está bien, los hijos están bien. Agregó que llegaron a buenos acuerdos con los diputados de Arizona, donde también estuvo presente el diputado Gutiérrez Jimenez, se hizo un recorrido por la ciudad, por las maquiladoras, y con algunos empresarios, pues deben estar aliadas las fronteras para fortalecer las economías.

Seguidamente, el diputado Villegas Rodríguez dijo que la idea es acertada al convocar a las autoridades en materia de economía porque es un hecho que los connacionales que han radicado mucho o poco tiempo en Estados Unidos tienen temor de ser deportados, y deben estar preparados para recibirlos y dotarles de empleo, y Sonora será una de las puertas más grandes de entrada de los connacionales, y viene gente decidida a hacer empleos y desarrollarse, y también mucha gente se irá a sus lugares de origen, pero todos como Estado deben estar preparados para coadyuvar y trabajar con los alcaldes y hacer realidad esa bolsa de trabajo al alcance de ellos, y se sumó al exhorto.

También el diputado Fu Salcido se sumó al exhorto, y dijo que en la Comisión de Asuntos Fronterizos discutieron el tema por lo que le parece importante la coordinación que debe existir en el Estado, pues Sonora es frontera y deberá tener capacidad de reacción para la gente que vendrá y se quedará en el Estado, lo que puede convertirse en una ventaja competitiva y un crecimiento económico y no como un problema sino como una oportunidad.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación

alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada López Cárdenas dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.**- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Gobierno Federal, a través de la SEMARNAT, PROFEPA y CONAPESCA, para que de manera inmediata se permita a los pescadores del alto golfo a reanudar la pesca de curvina golfina y al Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Titular del Ejecutivo, para que encabece las gestiones ante las autoridades federales”.

Finalizada su lectura, agregó:

“Solamente quiero compartirles que el año pasado estuve personalmente en el Golfo de Santa Clara, por supuesto con amistades, con amigos, lo que sucede en ese poblado es que en esta semana se llevan las familias ingresos que les permiten vivir, comer durante muchos meses del año, solamente en estas tres o cuatro mareas es cuando las mujeres, la deschurpadoras en sus casas sacan sus mesas y están ahí desde la abuelita, la mama y el niño deschurpando la curvina, y por cada kilo que se está limpiando se está generando un ingreso.

Tenemos que entender la dimensión de lo que significa que de un día para otro a este poblado la única especie que le permiten pescar que es la escama de la curvina golfina, por una autoridad de escritorio sin sensibilidad social haya dicho no se puede capturar, hay gente que está llorando, ancianos que están sufriendo, niños que perdieron la ilusión tal vez de comprarse ropa nueva, una mochila o un juguete, porque es una cultura de una comunidad pescadora la que se está poniendo en juego.

No se vale que haya tanta indiferencia de un gobierno federal que no voltea a ver a un poblado de más de 1,400 pescadores, no se vale que tengamos que esperar hasta el 2018 para que vuelva otra vez la curvina a estar frente a sus hogares en la mar que todos han estado capturando generación tras generación, duele ver la pobreza en la que se vive, pero indigna más ver un gobierno que se ríe y que se burla y que ni siquiera puede darle espacio de unos minutos a los pescadores que fueron ayer a la Ciudad de México a exponer lo que hoy su diputada de su Distrito II tiene que decir desde esta tribuna, porque a mi si no me pueden impedir decirles que son unos sinvergüenzas, unos huevones, y una gente que no tiene sentimientos y que no tienen por qué estar en la Semarnat, pido la destitución del secretario de Semarnat en el país, que es una persona que no entiende que a mi gente la están dejando sin comer”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Ochoa Bazúa dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 121 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Rochín López dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión para que, en uso de sus atribuciones, lleve a cabo una modificación a la Ley de Ingresos del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2017, derogando los artículos transitorios 11 y 12 de la citada Ley, mediante el cual se fijan los precios de la gasolina y el diesel hasta el 31 de diciembre del presente año, con la finalidad de eliminar su incremento desmedido”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Olivares Ochoa dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del

Servicio Civil para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Salud, y la de Asuntos del Trabajo, en forma unida.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Trujillo Fuentes antes de dar lectura a la iniciativa presentada en unión con los diputados Dagnino Escobosa y Buelna Clark, dijo:

“Un pensamiento de nuestros viejos del pueblo dice que *“valen más las peores querencias que los mejores potreros”*, para explicar lo que hizo la diputada Célida con tanta pasión ahorita y que me limité a aprovechar el espacio de que iba a hacer acto de tribuna, y decirle que por supuestísimo que 1400 trabajadores o más de la pesca son suficientes para elevar la voz y para exigir el derecho fundamental al trabajo.

Me gusta mucho esa reflexión de nuestros viejos porque por lo general esas partes pequeñas como esa que defendió ahorita Célida y la que vamos a hacer los diputados Javier Dagnino Escobosa y Rafael Buelna Clark y un servidor como integrantes de la Comisión Especial que esta legislatura nombró para atender el conflicto Río Sonora se parecen mucho.

La querencia de 22878 sonorenses de esos municipios del Río y comunidades rurales del Río, para 2 millones 800 mil pues son pocos, y el valor que le puso la diputada Célida a la defensa de los pescadores del Golfo de Santa Clara, pues es la misma que los tres diputados queremos reiterar en esta ocasión porque representamos a la 61 Legislatura y las autoridades del Fideicomiso Río Sonora y el Grupo México, que es el responsable del desastre ecológico en el Río de Sonora no nos han pelado, no nos han escuchado.

No es posible que un Congreso en Pleno tenga que hacer acto de tribuna por tercera ocasión para poder ser escuchados y atendidos en un reclamo que no ha muerto en el Río de Sonora y que tanto el diputado Dagnino, como el diputado Rafael Buelna Clark hemos recibido.

Voy a empezar por la proclama de los habitantes del Río de Sonora, cuando llegan aquí y los recibimos nos dicen a la Comisión Especial: *“mantengan viva la vigencia de sus prerrogativas, o sea la de ellos, y aseguren el cumplimiento de sus exigencias hasta alcanzar la normalidad de la vida cotidiana de la región”*. Fíjense lo que nos piden, quieren volver a la vida cotidiana que tenían antes de 6 de agosto del 2014, no están pidiendo más de lo que tenían, quieren regresar a esa paz que ellos tenían y teníamos los habitantes del Río Sonora, y que por incumplimiento de las autoridades hoy volvemos a subir como Comisión Especial con un llamado enérgico que me va a permitir ventilar a nombre de la Comisión los primeros números que nos han hecho llegar, de los 2 mil millones de pesos del fideicomiso, como se han distribuido 2 mil millones de pesos:

- Apoyo a la ganadería y agricultura; 272 millones.
- Unidades Económicas Comercio Zona de Río; 159 millones.
- Trabajo de jornalero, trabajadores jornaleros temporales; 5 millones.

- Prestadores de servicio diversos; 7 millones.
- Tomas de agua; 159 millones.
- Reparto de tinacos; 184 millones.
- Abastecimiento de pipas de suministro de agua en tanto el conflicto duró; 57 millones.
- Rehabilitación de pozos; 80 millones.
- Apoyo para la operación a los organismos de Agua Potable de los municipios; 48 millones.
- Estudios de diagnósticos ambientales y otros problemas de contaminación; 29 millones.
- Materia de salud; 33 millones.
- Comunicación Social; 23 millones.

Están etiquetados y no se han aplicado la suma de esas cantidades que acabo de nombrar da 1250 millones de pesos, de los 2000 millones que se pusieron en un fideicomiso privado, quedan 750 millones de pesos, compañeras y compañeros el ultimo reparto de recursos económico que se hizo de una manera discrecional fue de 183 millones y lo hicieron en diciembre del 2015.

A partir de diciembre de 2015 todo el 2016, lo que va del 2017 nos prometieron a los habitantes del Rio Sonora la construcción de la unidad de verificación epidemiológica y ambiental, la famosa Uveas, que está en construcción en el Municipio de Ures, y nos prometieron construir estratégicamente 28 plantas potabilizadoras para poder acceder a agua potable, salubre para la población, 28 plantas potabilizadoras, ¿que tenemos hasta ahorita a más de un año que dejaron de aplicar recursos? Tenemos la construcción de la Unidad de Verificación Epidemiológica al 80% pero por voz del propio delegado federal de Gobernación, hace mucho que autoridad alguna no dice porque se detuvo esa construcción de ese edificio si los enfermos potenciales de la contaminación siguen en incremento.

Y siguen atendándose en Ures pero de una manera ya no por la autoridad competente o por entramado que se tendió en la problemática que es esa Uveas, y las plantas potabilizadoras tenemos una y ya no en funcionamiento en Bacanuchi por el alto costo que implicó la construcción y operación de la misma, nosotros la Comisión Especial le dice a la 61 Legislatura requerimos exhortar de nuevo, requerimos reiterar la posición de la 61 Legislatura por medio de su Comisión Especial para que se cumplan los dos principales compromisos que dejaron encaminados, la construcción absoluta de la Uveas hasta su total funcionamiento de atención a los problemas de salud.

Segundo, la construcción de las 28 plantas potabilizadoras y su arranque y puesta en marcha para la atención y de la proveeduría de agua potable a esos habitantes del Río de Sonora, y estamos agregando algo la Comisión Especial, como fuimos nosotros promoventes de la Ley que crea la Zona Económica Especial Río Sonora, y en ella se contemplan una serie de acciones locales desde el gobierno del Estado de Sonora.

Estamos pidiendo que tanto el delegado federal de Gobernación, como el titular de la Secretaría de Gobierno del Ejecutivo Estatal cabildéen, aprieten, hagan lo necesario para

que nos den una respuesta inmediata a los dos incumplimientos que tiene el Grupo México y que tiene el Fideicomiso, pero decimos la Comisión Especial no nos detenemos ahí, también queremos que nos entreguen un plan de desarrollo regional detonador del Río Sonora, que nos permita ya con una ley aprobada y por cierto publicada en el Diario Oficial, es una ley que aprobamos y que está publicada y por tanto esperaremos solo los tiempos para poder hacer el reglamento, nombrar la Comisión intersecretarial, nombrar el comité técnico y que se puedan dar programas establecidos en el Río de Sonora, si todo esto sucede me iré directamente a la propuesta que hacemos los diputados integrantes de la Comisión Especial con el fundamento que ya conocemos de la Ley Orgánica, me iré directo al punto de:

“ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, de nueva cuenta, a Grupo México y al Presidente del Fideicomiso Río Sonora, a efecto de que se cumplan los acuerdos referentes a la construcción y operación de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental (UVEAS) y la instalación y operación de las 28 plantas potabilizadoras equipadas con alta tecnología para suministrar agua potable a la población afectada de dicha zona.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a los titulares de los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal para que, a través del Delegado Federal de la Secretaría de Gobernación y del titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, en el ámbito de sus competencias, intensifiquen el cabildeo para que se cumplan los acuerdos comprometidos de manera inmediata, así como la elaboración de un Plan Regional de Desarrollo que pueda ser empatado al que exige el contenido en la Ley que crea la Zona Económica Especial Río Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Dagnino Escobosa para decir:

“Qué fácil es apostarle al olvido, cada vez que suceden tragedias, cada vez que suceden acontecimientos que cimbran al país nuestros gobiernos le apuestan reiteradamente al olvido, y como no recordar la tragedia que sucedió en esa bella región del Río Sonora.

Pero antes de solicitar que se incluya un tercer punto a este exhorto, recuerdo las muchas pláticas de amigos de mis padres, de amigos de mis abuelos, de amigos míos en Cananea, de cómo ese grupo México que si bien detona economía no es más que en los hechos un grupo indolente, un grupo grosero, un grupo perverso de chantajear a los cananenses y

decirles *“señores háganle como quieran”*, cuando se venían aquellas famosas revisiones de los contratos colectivos, *“háganle como quieran, mi empresa tiene la capacidad económica para resistir una huelga por lo menos 10 años, a ver si aguantan ustedes”*.

No se vale, pero tampoco se vale echarle toda la culpa porque Grupo México ya entregó lo que el gobierno federal le exigió para iniciar con la remediación, es el fideicomiso el que no ha rendido cuentas, es el fideicomiso el que ha fracasado, porque ahorita escuchando al diputado las cantidades exorbitantes de millones de pesos destinados a los distintos rubros, y ver y encontrarnos con que estamos en exactamente la misma situación, algo tenemos que hacer compañeros.

Yo únicamente le pido a esta presidencia y desde luego a ustedes diputados, que en caso de que Grupo México y el presidente del Fideicomiso Río Sonora, no den cumplimiento al presente exhorto dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, este Congreso del Estado autorice a los diputados que integran la Comisión Especial del Río Sonora, a fin de dar seguimiento y realicen las gestiones pertinentes ante las oficinas de Grupo México y del Fideicomiso Río Sonora, para que den cumplimiento a los acuerdos antes aludidos.

Les pido su apoyo, ya no hay tiempo de espera, ya se fue año y medio de la legislatura y no podemos estar esperando a ver si se dignan los señores, que le apuestan al olvido insisto, dar solución a la gente que en todo su derecho está legitimada para reclamar lo que hasta hoy no se les ha dado”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Trujillo Fuentes para apoyar la propuesta de adhesión presentada por el diputado Dagnino Escobosa, de un punto tercero al Acuerdo, y diga: *“En caso de que Grupo México y el presidente del Fideicomiso Río Sonora, no den cumplimiento al presente exhorto dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, este Congreso del Estado autorice a los diputados que integran la Comisión Especial del Río Sonora, a fin de dar seguimiento y realicen las gestiones pertinentes ante las oficinas de Grupo México y del Fideicomiso Río Sonora, para que den cumplimiento a los acuerdos antes aludidos”*.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobada la propuesta en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, la diputada Payán García dio lectura a su posicionamiento en relación a la celebración del Día Internacional de la Mujer, el cual dice textualmente:

“Quiero reiterar como presidenta de la Comisión de la Igualdad de Género de esta Soberanía, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, mi firme compromiso de contribuir al fortalecimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en Sonora.”

El tema central del Día Internacional de la Mujer de 2017, que se celebra el 8 de marzo, será “Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030”, y busca convocar a la reflexión acerca las transformaciones que han surgido en el mercado laboral a causa de los grandes avances que se han dado en materia de igualdad y que han permitido la incorporación de las mujeres al ámbito público, en contraste a un aumento de la informalidad laboral, desigualdad de los ingresos por cuestiones de género y las dobles o triples jornadas que hoy en día deben efectuar millones de mujeres.

El mensaje de la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres este 2017 es muy claro: “Queremos construir un mundo del trabajo distinto para las mujeres. A medida que crecen, las niñas deben tener la posibilidad de acceder a una amplia variedad de carreras, y se las debe alentar a realizar elecciones que las lleven más allá de las opciones tradicionales, en las áreas de servicio y atención, y les permitan conseguir empleos en la industria, el arte, la función pública, la agricultura moderna y la ciencia.”

Hoy a un día de conmemorar el Día Internacional de la Mujer, invito a todas y todos los presentes, a que reflexionemos acerca de los avances que se han logrado en materia de igualdad de derechos a través de tantos años de lucha por crear mayores condiciones de igualdad de oportunidades para todas las mujeres.

Es importante mencionar en este día, que fueron las mujeres socialistas las que colocaron sobre la mesa el tema de la lucha por los derechos de las mujeres exigiendo el sufragio universal e instaurando el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora en el año de 1910 en el marco de la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas.

Ese mismo año, como bien saben, hubo un acontecimiento que marcó la conmemoración del Día de la Mujer y fue el incendio en la fábrica de camisas de Nueva York donde murieron 123 trabajadoras textiles de las cuales la mayoría eran jóvenes e inmigrantes. Este incendio industrial expuso las malas condiciones laborales en la que estas mujeres se encontraban.

El Día Internacional de la Mujer adquirió a lo largo del siglo XX una dimensión mayor para las mujeres del mundo.

El derecho al voto, a la educación y en especial la entrada a las universidades, el derecho al trabajo y a formar parte de sindicatos, la vestimenta, el derecho a tener posesiones y la píldora anticonceptiva como apropiación del cuerpo, son algunos logros obtenidos por el activismo feminista.

Como legisladores y como parte activa de esta sociedad, es nuestra responsabilidad continuar la labor que tantas mujeres en distintos rincones del mundo han entablado para el desarrollo justo de la humanidad; y que ha permitido la apertura de la mujer al campo social, político, económico y cultural.

En Sonora tenemos grandes avances, desde hace año y medio llegó al poder la única gobernadora mujer en la historia de nuestro estado; y única jefa del ejecutivo actualmente en nuestro país. Pero sabemos que aún nos quedan grandes brechas que cubrir, y que de no atenderse seguirán acrecentando nuevas problemáticas referentes a la incorporación de las mujeres a los ámbitos que históricamente no eran ocupados por nosotras.

En materia laboral de acuerdo con la última Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) de Inegi, en Sonora el 80% de las mujeres que trabajan cuenta con estudios de secundaria terminada o incluso educación media superior y superior. En contraste, sólo el 74% de los hombres cuenta con ese nivel educativo.

Sin embargo, a pesar de que las mujeres cuentan con mayor grado de estudios, esto no se refleja en mayores ingresos. De hecho, la mayor parte de los puestos directivos o de mando en las empresas y en puestos de gobierno, son ocupados por hombres.

De acuerdo con la misma encuesta, en Sonora el 34% de los hombres que trabajan ganan un ingreso superior a los 3 salarios mínimos, mientras que en el caso de las mujeres, sólo el 19% ganan un sueldo por encima de ese nivel.

Además, según la ENOE, en la entidad existen un total de 98 mil puestos de trabajo de nivel directivo, gerencial, de supervisión o coordinación de áreas, tanto en el sector público como el privado, y de esas plazas el 62% son ocupadas por hombres, y sólo el 38% por mujeres. Es decir, los hombres acaparan los puestos de dirección en una proporción de 2 a 1 sobre las mujeres.

La desigualdad de oportunidades laborales sigue siendo un grave problema que como sociedad debemos atender, sobre todo si consideramos que actualmente 181,538 hogares tienen jefas de familia, esto es un 65% más que en el año 2000.

En otras palabras, 1 de cada 4 hogares en Sonora están a cargo de una mujer, tarea que resulta complicada si consideramos que las mujeres tienen menores ingresos en comparación a los varones.

De acuerdo al INEGI, en 2015 en México habían 5.3 millones de madres solteras, ya sea porque están separadas o viudas, por elección o por distintas circunstancias. Y aunque el 70% de las madres solteras tienen algún ingreso por trabajo, el 45.9 % de ellas viven en pobreza.

Por ello, invito a cada uno de los poderes a analizar el nivel de pobreza y la desigualdad en los roles de género al momento de planear cada una de las acciones de gobierno.

Esto es importante porque carecer de facilidades en las viviendas por ejemplo, conlleva a las madres de familia utilizar más tiempo en el trabajo no remunerado del hogar, dejando poco tiempo para involucrarse en el mercado laboral y limitar sus posibilidades de mejorar su situación económica. Además, la informalidad laboral, disminuye la posibilidad de contar con un hogar propio, tener acceso a servicios médicos de calidad, entre muchas otras limitantes de desarrollo.

El trabajo en esta materia siempre será complejo, y requiere de la participación de todos los sectores. De acuerdo a ONU mujeres, “En todo el mundo, demasiadas mujeres y niñas dedican un número excesivo de horas a las responsabilidades del hogar; habitualmente, destinan a estas tareas más del doble de tiempo que los hombres y los niños. Ellas cuidan a sus hermanas y hermanos más jóvenes, a sus familiares ancianos, a las enfermas y los enfermos de la familia, y realizan las labores del hogar. En muchos casos, esta división desigual del trabajo tiene lugar a expensas del aprendizaje de las mujeres y las niñas, y de sus posibilidades de obtener un trabajo remunerado, hacer deporte o desempeñarse como líderes cívicos o comunitarios. Esto determina los patrones de desventajas y ventajas relativas, la posición de las mujeres y los hombres en la economía, sus aptitudes y lugares de trabajo”.

El mundo laboral está en constante transformación, y aunque es de reconocerse el gran avance que con fuerza y determinación las mujeres en nuestro estado ponen día a día para sacar adelante a sus familias, estudiar carreras y posgrados y acceder cada vez más a áreas laborales a las que hace algunas décadas era imposible acceder; hoy más que nunca es urgente que los tres poderes de gobiernos tomen un papel decisivo en el empoderamiento económico de las mujeres, y en la adecuación de las instituciones para atender las transformaciones que están surgiendo con el ideal de paridad.

En este sentido se buscaría alcanzar un desarrollo equitativo para mujeres y hombres en el campo laboral y en los distintos roles sociales.

Nuestra agenda en esta sexagésima primera legislatura se sigue centrando en formar parte integral en las políticas públicas que se ejecuten en el estado, acordes a los avances que se están dando en materia de igualdad. Revisar y promover a través de la armonización que los empleos sean equitativos en sueldos, que las oportunidades laborales no dependan del sexo de quienes los solicitan, que las garantías dentro de los hogares y el mercado laboral sean respetadas conforme a derecho.

El paso para construir una sociedad más justa e igualitaria, donde nuestras hijas e hijos puedan gozar de las mismas oportunidades, es un trabajo que aún continúa cimentándose, y

la línea más óptima siempre será la coordinación de todas las instituciones y la creación de políticas transversales que permitan equilibrar la incorporación de las mujeres a las áreas de lo público y dentro de los hogares”.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, la diputada Sánchez Chiu dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación a la celebración del Día Internacional de la Mujer, el cual dice textualmente:

“Yo siempre he creído que la historia es de quien la plática, inicio diciendo esto porque muchas mujeres fueron parte de la independencia de nuestro País y de la revolución en nuestro País, y son pocas de las que se saben, fueron muchas más las que participaron y como les digo, la historia es de quien la plática y yo creo que gran parte de la historia la han platicado muchos hombres)

Hace más de 200 años de la independencia de México, las mujeres seguimos luchando por nuestra independencia.

Por ello, en el marco de la celebración del Día Internacional de la mujer, este 08 de marzo, como cada año, recordemos a aquellas mujeres que iniciaron esta lucha y también Reconocer a todas las mujeres que la continúan. (Continuamos)
Pues es muy lamentable que en el año XXI, aún son muchas, miles, millones de mujeres las que distan de contar con igualdad de oportunidades.

Muchas han sido nuestras consignas de lucha, como el Voto Universal de la mujer, el derecho al trabajo, a la igualdad de oportunidades y al acceso a cargos públicos, en el que seguimos en pie de lucha.

En este tema reconozco el impulso, gestión y apoyo de nuestra Gobernadora, la Lic. Claudia Pavlovich Arellano.

Este no es un tema exclusivo de mujeres. Es un tema de Todos. Para progresar hacia la igualdad de género necesitamos el respaldo de todas las personas, los grupos de la sociedad civil, las organizaciones comunitarias y el sector privado. En particular, necesitamos que los gobiernos actúen. Las políticas son nuestra mejor herramienta para cambiar las prácticas y avanzar hacia la igualdad.

La equidad, la paridad y la igualdad de género son temas de equilibrio pues la mujer representa más del 50% de la población estatal, nacional, y mundial, esto es un tema de justicia social.

El tema central del Día Internacional de la Mujer para este 2017 adoptado por la Organización de las Naciones Unidas es: “Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030”.

El objetivo es Garantizar que el mundo laboral beneficie a todas las mujeres.

En el más reciente mensaje de la Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, refirió que apenas el 50% de las mujeres en edad de trabajar están representadas en la población activa mundial, frente a un 76% en el caso de los hombres. Es más, una abrumadora mayoría de las mujeres trabaja en la economía informal, en trabajos domésticos, mal remunerados y en mayoría de los casos con poca o ninguna protección social.

En todo el mundo, demasiadas mujeres y niñas dedican un número excesivo de horas a las responsabilidades del hogar; habitualmente, destinan a estas tareas más del doble de tiempo que los hombres y los niños.

Es el momento de construir un mundo de oportunidades distinto para las mujeres. Como en muchas ocasiones, Sonora es punta de lanza.

Somos el único Estado que tiene una Gobernadora, y esto nos obliga a ser ejemplo en diseño y aplicación de políticas públicas de Igualdad y equidad para todos.

No podemos entender el avance y consolidación de un Estado o un país sin la fuerza y participación decidida de las mujeres

Este 08 de marzo, Celebremos lo importante que somos las Mujeres. Sigamos en la lucha y recordemos, que las mujeres queremos igualdad en Hechos, no solo en Derechos.

Y aquí me detengo para citar a la Comisión que tuvimos hace poquito, donde dijo el profesor Trujillo que los hechos generan derechos, y aquí yo digo que las mujeres queremos igualdad en hechos no solo en derechos”.

También el diputado León García hizo uso de la voz, y dijo:

“Desde hace más de un siglo las mujeres del mundo luchan contra la desigualdad, luchan por ser iguales frente a los hombres y dentro de una sociedad, luchan para exigir que se elimine la brecha salarial porque el 27% de las mujeres cobra menos que los hombres por realizar el mismo trabajo, luchan para que se elimine todo tipo de violencia psicológica, económica y física, pero también la violencia machista que conlleva al feminicidio, siete mujeres a las que diariamente les arrebatan la vida en nuestro país y que también ha sido una constante en el sur de nuestro Estado.

Mañana 8 de marzo por primera vez se realizará el paro de mujeres en muchos países del mundo, van a parar para hacerse visibles, una vez más para decirnos que mientras las tareas de cuidado no sean una responsabilidad de toda la sociedad, seguirán obligadas a depender de otras mujeres, van a parar porque las que ya no están, por las presas, por las que abandonaron su niñez por ser madres, porque sigue habiendo hogares que se convierten en infiernos por violencia económica, psicológica, física, sin opciones suficientes del Estado para cambiar su realidad, es una lucha compartida de las mujeres a las que debo sumarme desde el espacio que ocupo con respeto y compromiso.

Me sumo a la convicción de que hay que cambiarlo todo, desde las conductas, el lenguaje y la visión hacia las mujeres, porque en Sonora también debemos cambiar la realidad de las mujeres y eliminar de las estadísticas el deshonroso cuarto lugar que ocupamos a nivel nacional por violencia a la mujer, no se requieren otros 100 años para que Sonora sea un Estado de igualdad de oportunidades para todas las mujeres y los hombres”.

Por último, el diputado Lam Angulo agregó:

“Manifestar desde esta tribuna de este Congreso del Estado nuestro profundo reconocimiento a la lucha que han dado muchas mujeres en nuestro Estado y en nuestro país por lograr los derechos que por mucho tiempo se han estado negando y que ha habido grandes avances.

Yo quiero mencionar una ley que se hizo con la lucha de muchas mujeres el 2008, incluso nuestra gobernadora fue en esa legislatura diputada local y votó a favor de esa ley denominada Ley de Protección a Madres Jefas de Familia, que lamentablemente hasta esta fecha es una ley con letra muerta, no le hemos puesto los recursos que se requieren para hacer de esta ley letra viva, ojalá que nuestra gobernadora en congruencia con lo que se ha venido manifestado de los dotes como mujer gobernante nos sorprenda mañana que va a ser letra viva de esa ley que ella misma votó.

Hoy más que nunca urge que se haga letra viva, son muchas, ya presentaba las estadísticas la diputada Angélica Payán, es aproximadamente el 30% de los hogares sonorenses está a cargo de una madre jefa de familia, son muchos hogares, y a como hemos estado manejando aquí las estadísticas también de la investida de las adicciones que cada vez es más agudo, más grave el problema con los niños y jóvenes, porque están al alcance de ellos; es de lo cotidiano las drogas sobre todo el cristal que ya también aquí se ha mencionado, lo horripilante que está el escenario, pues hay muchas madres solteras que están abandonadas a su suerte, desempleadas con 3,4,5 hijos menores, que le es difícil hacerse cargo de ellos y más todavía aquellas madres que tendrán que dejarlos a su suerte en sus casas a cargo del hermano mayor, porque tiene que ir a trabajar para buscar el pan de cada día, y el Estado está ausente en este tipo de situaciones.

Es angustiante para muchas madres jefas de familia su situación y se ve muy abandonado por el gobierno que lo representa, a pesar de la existencia de esa ley, ya hemos hecho exhortos al respecto por reiteradas ocasiones y lamentablemente sigue sin escucharnos,

siguen sin ver a esas madres jefas de familia, y aquí es un asunto de congruencia, y me sumo a lo que se mencionaba ahorita, a los hechos, tenemos que irnos a los hechos, las palabras conmueven pero los hechos arrastran.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con veinte y siete minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día jueves, nueve de marzo de dos mil diecisiete, a las diez horas.

DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
PRESIDENTE

DIP. IRIS FERNANDA SANCHEZ CHIU
SECRETARIA

DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

-LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2017

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con veintiuno minutos del día nueve de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gomez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Angel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier, y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Posteriormente, solicitó a la diputada Sánchez Chiu, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, informó de la correspondencia:

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que en sesión ordinaria del mencionado Ayuntamiento, celebrada el 27 de febrero del año en curso (acta

29), el cuerpo edilicio otorgó licencia por noventa días a las regidoras Lorena Gutiérrez Landavazo y Blanca Luz Saldaña López, con efectos a partir del 06 y 14 de febrero del presente año respectivamente, para separarse del cargo de regidoras propietarias, entrando en funciones las regidoras suplentes Lourdes León Pacheco y Brenda Lizeth Córdova Buzani, a quienes se les tomó la protesta de ley correspondiente; de igual manera, informa que en atención al oficio número 4960-I/17 emitido por este Congreso del Estado, en presencia del diputado David Homero Palafox Celaya, se le tomó la protesta de ley a la regidora Jazmín Ivonne Escalante Acuña. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 275, aprobado por este Poder Legislativo, el día 16 de febrero de 2017”.

Escrito de la Coordinadora de Atención Ciudadana del Ejecutivo Estatal, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, sobre la petición de las ciudadanas de Colectivo de Organizaciones de Mujeres, representada por la ciudadana Francisca Duarte Ahumada y firmantes, realizaron a la C. Gobernadora del Estado, Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano, mediante la cual hacen referencia a una serie de situaciones que se presentaron durante la sesión donde se aprobó el dictamen de la Ley del Instituto Sonorense de la Mujer, para lo cual solicita de manera atenta y con el debido respeto a la autonomía de este órgano legislativo, se canalice al área adecuada para que pueda ser atendida su solicitud, y estar así en condiciones de dar una respuesta certera a la ciudadana, buscando coadyuvar ambos niveles de gobierno para el beneficio de la ciudadanía, así como mantenerse informados del seguimiento necesario al expediente, hasta la conclusión al presente asunto. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género”.

Escrito del Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual acusa recibo del oficio de este Poder Legislativo, de fecha 23 de febrero del año en curso, con el que se remite Acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión, para que lleve a cabo las acciones legislativas necesarias para abrogar las denominadas “Reformas Estructurales”, eliminar las pensiones vitalicias a los ex Presidentes, Senadores, diputados, magistrados y Ministros de las

suprema corte de Justicia de la nación; eliminar los impuestos que se aplican a los sueldos de los trabajadores; desaparecer la figura de los legisladores plurinominales y reducir el número de diputados y Senadores del Congreso de la Unión; para lo cual informa que dicha iniciativa se remitió a la Comisión de Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 279, aprobado por este Poder Legislativo, el día 23 de febrero de 2017”.

Escrito del Secretario de Salud y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, con el cual da contestación a este Poder Legislativo, en relación al exhorto dirigido a la Secretaría de Salud Pública del Gobierno del Estado de Sonora, a realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para difundir entre la población sonorenses, información relativa a los diferentes tipos de enfermedades oncológicas que afectan al género masculino y, de igual manera, refuerce y se dé a conocer las acciones de prevención existentes en materia de salud masculina. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 223, aprobado por este Poder Legislativo, el día 08 de noviembre de 2016”.

Escrito del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual informa a este Poder Legislativo del Acuerdo aprobado por esa Legislatura, con el cual se exhorta a la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en cumplimiento al Principio Diez de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, antes de emitir el dictamen de la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, permita el acceso a la información y la participación de la sociedad civil organizada y el sector social. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático”.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite a este Poder Legislativo copia del oficio suscrito por el Dr. Rodolfo Lacy Tamayo, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el

anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el Acuerdo por el que se exhorta al titular de esa dependencia a intervenir y resolver en definitiva el grave problema social y ambiental que se sufre por la severa contaminación del Río Agua Prieta, localizado en la ciudad fronteriza de Agua Prieta, Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 176, aprobado por este Poder Legislativo, el día 05 de septiembre de 2016”.

Escrito del Titular de la Secretaría Particular del Presidencia de la República, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que se recibió mensaje para el Presidente de la República, sobre el exhorto que se realizar para la asignación der recursos a la protección de niños migrantes, para lo cual informa que uno de los compromisos más importantes del Gobierno de la República es responder de manera oportuna a las inquietudes de la ciudadanía; por tal razón, se ha turnado el asunto a la Secretaría de Gobernación, para analizar el planteamiento y darle respuesta en un plazo no mayor a 15 días hábiles. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 272, aprobado por este Poder Legislativo, el día 16 de febrero de 2017”.

Escrito de diversos ciudadanos, mediante el cual solicitan, respetuosamente, a este Poder Legislativo, envíe un exhorto al Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción, en relación a la denuncia que hace ante esta Soberanía, en contra de diversos servidores públicos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit, con el cual envía copia a este Poder Legislativo del Acuerdo aprobado por esa Legislatura, mediante el cual se emite un respetuoso exhorto a las legislaturas de las entidades federativas de la República Mexicana, que aún no la hayan hecho, para que establezcan en sus respectivos marcos jurídicos, acciones de orientación, capacitación y fomento para la lactancia materna y el amamantamiento. La diputada presidente dio trámite

de: “Recibo y se remite a las Comisiones de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud y para la Igualdad de Género”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Díaz Brown Ojeda dio lectura a su iniciativa con punto de Acuerdo para esta Legislatura Estatal, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa de decreto que reforma el párrafo cuarto de la fracción III del artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a su vez, exhortar al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a las Legislaturas de las Entidades Federativas del País, para que celebren los convenios de colaboración que marca la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a efecto de salvaguardar el Derecho Humano a la identidad en la emisión de actas de nacimiento de mexicanos que se realicen por parte de los consulados de nuestro país, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada López Godínez dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Igualdad de Género.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Ayala Robles Linares dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona los párrafos cuarto y quinto al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Acuña Arredondo dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del

Ejecutivo Estatal y a los Municipios de Caborca y Puerto Peñasco, para que gestionen recursos, a efecto de que se lleven a cabo las acciones necesarias para que se culminen los trabajos carreteros en la vía que comunica a ambos Municipios”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada López Cárdenas para decir que la región norte del Estado es muy productiva, y el tránsito de la carretera Caborca - Puerto Peñasco beneficia a estas dos regiones, y también detona la derrama económica de todo el Estado, pues Puerto Peñasco es el municipio que tiene la mayor infraestructura hotelera, y es lamentable ver las condiciones de esa carretera. En ese tenor, agregó que en ese tramo se han utilizado recursos federales en algún momento, por lo que puede gestionarse recursos dado la importancia de este tramo carretero para el turismo y para el movimiento de trabajadores; además, la mayor parte del turismo viene de Baja California, y de Chihuahua.

Seguidamente, la diputada Valdés Avilés reconoció el trabajo del diputado Acuña Arredondo, y agregó que el pasado fin de semana estuvieron en esos lugares y también en los municipios del sur de con el tema del Implan, y fue clara la posición de quienes están luchando por salir adelante de una manera ordenada y legítima; y llamó su atención cuando el personal de Desarrollo Urbano del ayuntamiento de Puerto Peñasco mencionaron la importancia de ese plan, por el crecimiento tan grande, y ese boom que están teniendo con el desarrollo del municipio, mismo que los rebasaba en una planeación estratégica en sus comunidades; y hoy al plantearlo el diputado Acuña Arredondo, da un ejemplo de empuje para hombres y mujeres, y lo felicitó por estar al pendiente de este desarrollo.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la

presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Ochoa Bazúa dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Villegas Rodríguez dio lectura al dictamen presentado por las Comisiones de Fomento Económico y Turismo, de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, en forma unida, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 6, fracciones XI y XII, 12, fracción VII, 29, fracciones XI y XII, 34, fracciones VIII y IX 37 y 62, párrafo segundo y se adicionan las fracciones IX BIS y XII BIS al artículo 2, una fracción XIII al artículo 6, una fracción XIII al artículo 29, una fracción X al artículo 34, un párrafo tercero al artículo 62, un capítulo VII al Título Séptimo, un artículo 62 BIS, un Título Décimo con un Capítulo Único, así como, los artículos 73, 74 y 75, todos de la Ley de Fomento al Turismo para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

I a la IX.- ...

IX BIS.- Imagen Turística: El patrimonio del Estado que comprende los atractivos naturales, culturales, ecológicos, calidad en los servicios turísticos y de naturaleza similar; junto con la adecuada ordenación territorial, así como la infraestructura turística que aunada a la promoción, tiene la vocación de atraer turistas al Estado;

X a la XII.- ...

XII BIS.- Patrimonio Turístico: Conjunto de bienes materiales e inmateriales que pueden utilizarse para satisfacer la demanda turística;

XIII a la XXII.- ...

Artículo 6.- ...

I a la X.- ...

XI.- Promover la integración de un Consejo Municipal de Turismo, el cual podrá ser integrado por los sectores público, social y privado;

XII.- Salvaguardar la imagen turística del Estado; y

XIII.- Las demás que le confiera esta ley y otros ordenamientos legales.

Artículo 12.- ...

I a la VI.- ...

VII.- Fomentar y promover el turismo social, turismo de salud y el turismo alternativo, en coordinación con las dependencias y entidades estatales y con la participación de los sectores social y privado;

VIII a la XXIII.- ...

Artículo 29.- ...

I a la X.- ...

XI.- Mecanismos de estímulo y financiamiento a la actividad turística;

XII.- Mecanismos de coordinación y concertación con los sectores públicos, sociales y privados para el impulso y fomento de la actividad turística; y

XIII.- Turismo de Salud.

Artículo 34.- ...

I a la VII.- ...

VIII.- Observar estrictamente las disposiciones de las Leyes Federal de Turismo y de Protección al Consumidor, Normas Oficiales Mexicanas, la presente ley y su reglamento y demás normatividad relativa al desempeño de su actividad;

IX.- Participar en el cuidado de la imagen turística del Estado mediante la observancia de las obligaciones a su cargo establecidas en esta Ley, y los demás ordenamientos que incidan en el turismo; y

X.- Las demás que les señalen la presente ley, su reglamento y las demás disposiciones normativas que de ella emanen.

Artículo 37.- La Cofetur promoverá la firma de acuerdos y convenios de coordinación con centros de enseñanza para la vinculación escuela-empresa-gobierno, cuyo objetivo sea desarrollar proyectos conjuntos y dar opinión técnica con relación sobre los planes y programas que dichos centros ofrecen, lo anterior con el propósito fundamental de vincular en la práctica real a estudiantes de turismo con el sector empresarial.

Con la finalidad de promover un servicio de calidad turística en la entidad, la Cofetur, en coordinación con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social estatal y federal, establecerá programas de capacitación para los trabajadores y empleados que presten servicios turísticos.

En los citados programas se deberá considerar la instrucción para la adecuada atención a las personas con discapacidad.

A su vez, serán incluidos en los programas de capacitación, materias referentes a la cultura de la legalidad para fomentar la protección de los niños, niñas y adolescentes frente a la explotación sexual y/o laboral en la industria turística.

ARTÍCULO 62.- ...

La franja costera y en particular las playas, en cuanto recurso turístico básico del Estado de Sonora, serán objeto de especial protección. A estos efectos, las actividades e instalaciones turísticas se desarrollarán y ejecutarán con respeto a las previsiones de la legislación de costas y de la normativa e instrumentos de ordenación del territorio y medio ambiente.

La Cofetur promoverá ante la autoridad competente la elaboración o actualización de los planes de desarrollo urbano de los centros poblacionales ubicados en zonas de desarrollo turístico prioritario, así como la armonía de éstas con el medio físico y ecológico y la consideración en la infraestructura que se desarrolle de las necesidades de las personas con discapacidad.

TÍTULO SÉPTIMO DEL FOMENTO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

CAPÍTULO VII DEL TURISMO DE SALUD

Artículo 62 Bis.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá que el Turismo de Salud es una actividad estratégica para la política de turismo, que comprende desarrollar una infraestructura sanitaria y de recuperación para turistas que demandan una alta especialización, el acceso más rápido y menores costos.

TÍTULO DÉCIMO

DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O IMPACTO SOCIAL

CAPÍTULO ÚNICO

DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O IMPACTO SOCIAL

Artículo 73.- El Titular de la Unidad Estatal de Protección, conjuntamente con el Consejo Estatal de Protección Civil, velará por la seguridad de los turistas y los prestadores de servicios turísticos en el Estado, cuando se presente alguna contingencia que ponga en riesgo su integridad física y patrimonial.

Artículo 74.- Atendiendo a lo dispuesto en el artículo anterior, la Unidad Estatal de Protección Civil y los Ayuntamientos como medida preventiva difundirán entre los turistas y los prestadores de servicios turísticos, las precauciones que deban tomarse en función de la contingencia de que se trate, así como los albergues y refugios acreditados por el Consejo Estatal de Protección Civil.

Artículo 75.- La Unidad Estatal de Protección Civil y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilarán que los prestadores de servicios turísticos cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley de Protección Civil del Estado de Sonora.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentase objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada López Cárdenas dio lectura a su posicionamiento en relación a reconocer la gran labor que realizan las mujeres en el hogar y de desarrollo profesional, el cual dice:

“Honorable Asamblea:

Es importante, en el marco de la conmemoración del mes de la mujer, que desde 1957 se estableció como cerebración internacional por parte de la Asamblea General de las

Naciones Unidas, como mujeres trabajadoras reconocer la gran labor que desempeña la mujer en los hogares mexicanos y sonorenses.

Esta labor en los hogares, que ha sido históricamente asignada a la mujer, es muy importante, en los tiempos modernos, para un buen funcionamiento de todos los integrantes de la familia.

Cuando la madre y el padre trabajan profesionalmente y comparten las labores domésticas, de asear la casa, realizar junto con sus hijos la tarea, sentarse a la mesa a platicar a dialogar los problemas que como familia tienen, es muy seguro que estemos ante el ejemplo de familias funcionales.

Hay que decir que las mujeres no reciben una contraprestación económica por realizar esta labor que es titánica; si pudieramos medir y trasladar al Producto Interno Bruto (PIB) a la labor que las mujeres realizan en el hogar ¿cuánto representaría? ¿qué sectores económicos funcionarían tan sólo con el motor de la fuerza laboral de las mujeres?

Según los resultados de la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México, edición 2015, el valor económico del trabajo no remunerado doméstico y de cuidados alcanzó un nivel equivalente a 4.4 billones de pesos, lo que representó el 24.2% del PIB del país.

Este estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) proporciona información sobre la valoración económica del trabajo no remunerado que los integrantes de los hogares realizan en la generación de servicios requeridos para la satisfacción de sus necesidades, mostrando la importancia de este tipo de trabajo en el consumo y en el bienestar de la población.

La valoración del trabajo doméstico destaca que la mayor parte de las labores domésticas y de cuidados en el hogar fueron realizadas por las mujeres, con el 77.2% del tiempo que le dedicaron a dicha actividad, mientras que en valor económico correspondió el 74.3 por ciento al valor aportado por las féminas.

La Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México revela otros importantes datos de la dinámica de los hogares, por ejemplo: En 2015, los resultados en cifras netas per cápita mostraron que cada persona participó en promedio con el equivalente a 35,131 pesos anuales por sus labores domésticas y de cuidados.

Sin embargo, al desagregar este valor neto según el género de quien realizó estas actividades, se observó que el trabajo de las mujeres tuvo un valor equivalente a 49,586 pesos, mientras que el de los hombres fue de 18,109 pesos. Eso revela que las mujeres hacen importantes aportaciones a la economía de las familias, tanto mexicanas como sonorenses.

Uno de los datos más interesantes son los resultados de los aportes en el trabajo doméstico en los menores de edad, en el rango de 5 a 11 años, ya que los datos revelan que la contribución de las niñas fue por 5,646 pesos en tanto que la colaboración de los niños en términos económicos no es tan diferente por 5,130 pesos.

Reconocemos la importancia de las mujeres en su desempeño familiar, sin estas mujeres heroicas no tendríamos, como sociedad, un futuro y una historia, los estudios en el tema así lo demuestran, pero es algo que conocemos de viva voz cada una de las familias.

Un hogar bien administrado, ordenado por mujeres, genera familias con mejores posibilidades de desarrollo humano. Si hay un hogar con trabajo doméstico compartido entre el hombre, mujer y los hijos es mucho más fácil que las mujeres de esa familia se incorporen al mundo laboral y se reproduzca este esquema de colaboración en las familias futuras.

En muchos hogares mexicanos, el gran impedimento de las mujeres para poder incorporarse al mundo laboral y profesional, es que no han podido resolver la atención de situaciones domésticas, por ejemplo: Quién realizará los trabajos y quehaceres domésticos, quién irá por los niños a la escuela, quién hará los alimentos; ya que son difícilmente delegables; por lo tanto lo menos que podemos hacer como sociedad es reconocer esas labores cotidianas, disciplinadas y titánicas.

Eduquemos a nuestros hijos con esta nueva realidad del desenvolvimiento de la mujer en el ámbito laboral por que ello implicará que nuestros hijos en un futuro compartan su vida con una mujer profesionista y donde nuestros hijos colaboren en lo necesario para vivir ese nuevo rol que les tocó en una familia.

Como mujer, como profesionista, reconozco a las mujeres que han roto paradigmas e invito a todas las sonorenses a luchar por una familia y lograr su desarrollo personal, sin embargo, se requiere que la sociedad sea recíproca y se valore tanto social como económicamente el esfuerzo que hace al desempeñar este nuevo rol en nuestra sociedad”.

Finalizado éste, el diputado Serrato Castell la felicitó, y quiso ser el primero en decir que hay que dar ese paso al frente sin miedo ni vergüenza, sino con gusto; y sentirse orgulloso de formar junto a la pareja a los hijos, al hogar. En ese tenor, agregó que su madre es una mujer que se preparó hasta un doctorado, y siempre trabajó, y siempre les inculcó que todos son iguales en responsabilidad al interior de un hogar, por ello no tiene ningún empacho en decir que en su casa, el primero que llegaba, fuere su padre, su madre o su hermano, era el que hacía la comida a los demás, y se dividían las labores de la casa por áreas, algo de lo que se siente muy orgulloso. Por último, dijo que en su matrimonio vive una situación distinta, pues su esposa, una mujer profesionista, decidió dedicar más tiempo a los hijos y al hogar, algo que es igual de admirable, pero que es una labor que también reconoce, y todos deben dar ese paso al frente, y reconocer también que los hombres tienen la misma responsabilidad en las labores del hogar, de la formación de una familia y de los niños.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con ocho minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, catorce de marzo de dos mil diecisiete, a las once horas.

DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
PRESIDENTE

DIP. IRIS FERNANDA SANCHEZ CHIU
SECRETARIA

DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

-LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2017

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con nueve minutos del día catorce de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gomez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Posteriormente, solicitó a la diputada Sánchez Chiu, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, informó de la correspondencia:

Escrito de las autoridades tradicionales del Pueblo de Potam, dirigido a la Gobernadora del estado de Sonora, Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, con copia a este Poder Legislativo, mediante el cual hacen del conocimiento que el Gobernador, Pueblo Mayor, Capitán, Comandante y Secretario, respectivamente, del

Pueblo de Potam, así como el pueblo en general, dan fe del cambio de Poderes (Autoridades) con su respectiva consagración. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos Indígenas”.

Escrito de la Diputada Jacqueline Nava Mouett, Secretaria de la Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que el pasado 24 de enero del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declara a la primera semana del mes de abril de cada año como la “Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte”. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión del Deporte”.

Escrito del Secretario General del Movimiento de Choferes Unidos Independientes y del chofer solicitante, dirigido a la Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual solicitan el otorgamiento de concesiones de taxi para sus agremiados. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el que hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, el fallecimiento del Regidor Propietario Joel Everardo Vaca Durán, ocurrido el 01 de marzo del año pasado, para lo cual solicitan se notifique al ciudadano Federico Ramírez García, Regidor Suplente, para que de no haber inconveniente por este órgano legislativo, dicha persona se integre a la brevedad al cuerpo edilicio del mencionado Ayuntamiento. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, con el cual informa a este Poder Legislativo, que el próximo 08 de mayo del presente año, celebrarán en ese Municipio, los 400 años de la fundación de su Cabecera Municipal, Bácum, Río Yaqui, Sonora; por lo cual, solicita con fundamento en lo establecido en la fracción XIV del

artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se someta a la consideración de este Órgano Legislativo, el traslado provisional de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Sonora a esa Cabecera Municipal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 Bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se anexa al presente un informe pormenorizado de las actividades realizadas y por realizar, derivadas de la Campaña “La Verdad del Cristal”, que a nivel estatal promueve la Gobernadora Claudia Artemiza Pavlovich Arellano y localmente, el Presidente Municipal M. C. Eusebio Miranda Guerrero, para combatir la problemática de consumo de metanfetaminas. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 269, aprobado por este Poder Legislativo, el día 09 de febrero de 2016”.

Escrito del Director de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, mediante el cual solicita se realicen las gestiones correspondientes para obtener apoyo económico para el Departamento de Bomberos de dicho municipio, para la compra de equipamiento, combustible y refacciones de las unidades, así como equipo médico y pre hospitalario, pues actualmente solo reciben apoyo del Ayuntamiento. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por medio del cual hace del conocimiento a este Poder Legislativo de la aprobación del Acuerdo mediante el cual exhorta a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, en materia de combate al cáncer infantil. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Salud y de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, con el que hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, de la aprobación por parte de ese órgano de gobierno municipal, de la Ley número 181, que reforma la fracción III del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Sonora, la cual tiene por objeto modificar disposiciones de nuestra ley fundamental, en relación al requisito de vecindad y residencia para quienes deseen contender al cargo de diputado local. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del ciudadano Florentino Vázquez Borja, con el que realiza diversas aseveraciones y solicita respuesta de este Poder Legislativo. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito del Director General de la Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, contestación al punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Comisión de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado, para que en forma coordinada, realicen las acciones conducente y lograr la eliminación y/o reducción del 50% de los trámites y los requisitos para abrir y operar un negocio en el Estado y los Ayuntamientos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 276, aprobado por este Poder Legislativo, el día 21 de febrero de 2017”.

Escrito del Comité de Vecinos de la obra de “Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Guillermo Prieto, entre Boulevard América y Calle Roque Murillo, de la Colonia Juárez”, del Municipio de Empalme, Sonora, mediante el cual informan a este Poder Legislativo, de una serie de irregularidades presentadas en el Municipio de Empalme, Sonora, en relación a la obra antes mencionada. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo de ese Estado, a crear un programa de apoyo a los migrantes que están en los Estados Unidos de Norteamérica, así como garantizar el debido respaldo a quienes sean deportados de ese país, exhortando, a la vez, a los Congresos Locales a sumarse a la suscripción de un manifiesto en defensa de la Nación. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos Fronterizos”.

Escrito del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora, con el que realiza la designación del diputado Luis Gerardo Serrato Castell, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con efectos a partir del día 15 de marzo de 2017. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”.

Asentado el trámite, el diputado Serrato Castell, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, agradeció al diputado Gómez Reyna su entrega, profesionalismo, capacidad y liderazgo durante su etapa como coordinador y líder de la bancada: reconoció el apoyo que les brindó, y le dijo que necesitarán siempre de su capacidad en la nueva etapa que viene, para hacer más fuerte a este grupo parlamentario.

En ese tenor, el diputado Salido Pavlovich, le agradeció a nombre de los diputados del PRI por el apoyo brindado durante este año y medio de trabajo, pues mostró el compromiso que tiene con el Estado y con la legislatura, y dio la bienvenida al diputado Serrato Castell como coordinador del grupo del PAN.

A su vez, el diputado Trujillo Fuentes, recordó que ayer cuando se les comunicó de este cambio, expresó que el diputado Gómez Reyna es una persona muy preparada, y los integrantes de la Cricp esperan que con la llegada del diputado Serrato Castell, ésta Comisión y el Congreso sigan funcionando si es posible hasta mejor; y resaltó que valía la pena mencionar que el diputado Gómez Reyna guardó silencio cuando tenía

que guardarlo, y alzó la voz donde tuvo que alzarla, y eso para él como maestro es muy importante.

Seguidamente, el diputado Lam Angulo también agradeció el apoyo del diputado Gómez Reyna como coordinador del grupo del PAN, pues siempre le hizo sentir respaldado en las iniciativas que presentó, y dio la bienvenida al nuevo coordinador, diputado Serrato Castell.

Por último, el diputado Gómez Reyna agradeció el haber tenido el honor de coordinar a la fracción parlamentaria del PAN, y en lo personal al diputado Serrato Castell por el trabajo, la coordinación, la comunicación y de diálogo tenido; agradeció también a los diputados Salido Pavlovich y Trujillo Fuentes, coordinadores; y a los diputados Lam Angulo, León García y Rochín López, representantes parlamentarios.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Sánchez Chiu, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un respetuoso exhorto a los titulares de la Secretaría de Economía, de la Secretaría del Trabajo y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos y Pesca, todos del Gobierno del Estado de Sonora, así como a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Migración, ambas del Gobierno Federal, para que, de manera coordinada, lleven a cabo las acciones tendientes a la creación de una bolsa de trabajo con empresarios y productores agropecuarios de la Entidad, con el objeto de atender las demandas de fuentes de empleo, tanto en el campo como en la ciudad, procurando darle cabida a la mayor cantidad de personas, incluyendo a los migrantes que sean repatriados en territorio estatal, teniendo como prioridad, el cubrir el enorme déficit laboral que existe dentro de las actividades agropecuarias sonorenses. Para lograr esto último, las autoridades exhortadas, en conjunto con el sector agropecuario de nuestro Estado, deben ofrecer capacitación a los solicitantes de empleo, para desempeñarse en las actividades del campo”.

Finalizada su lectura, agregó que el déficit de mano de obra es un fenómeno que se vive en los campos del país, y el día de ayer, se publicó en un periódico local que un miembro de la CNC de Tlaxcala, se sumó a la oferta de espacios para ciudadanos mexicanos que pudieran ser repatriados o deportados, y poder contrarrestar el posible fenómeno que se presente ante una repatriación masiva; y por otro lado, frente a este déficit de mano de obra, como en Jalisco, se podrá ayudar a resolver este problema.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Acuña Arredondo para sumarse al exhorto y reconocer que éste es oportuno, pues resuelve problemas que pueden presentarse. Dijo también que en los últimos tres años Sonora ha tenido un déficit de mano de obra porque el desarrollo de la agricultura intensiva se da en muchos estados de la República, en las cosechas y en el desarrollo propio de las prácticas culturales que requiere cada cultivo, como sucede en Caborca ante la cosecha de espárragos, y el proceso de uva de mesa, pero a falta de trabajadores que ellos mismos hacían llegar del sur del país, se incrementa la demanda, pues a mayor demanda y mano de obra especializada, reciben una mejor remuneración los trabajadores.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Serrato Castell antes de dar lectura a la iniciativa dijo que ésta tiene un sentido muy especial para los diputados del Partido Acción Nacional del Grupo Parlamentario del PAN, pues un amigo de ellos falleció y dio la oportunidad de vida a muchas personas, y la Secretaría de

Salud anunció el pasado 5 de enero que gracias a este joven de 32 años de edad se salvaron muchas vidas, alrededor de 90 personas fueron beneficiadas por la generosidad de esta persona y de su familia, hoy presentes en este Recinto, pues Gabriel Domingo tuvo voluntad para ser un donador de órganos, y platicando con su familia, los diputados del Grupo Parlamentario del PAN trabajaron en una propuesta que honrara la vida de Gabriel Domingo; se analizó el tema de la seguridad junto a otros temas, y concluyeron que debían honrar este acto de generosidad, y hoy presentan esta propuesta que puede incentivar la donación de órganos y dar vida a otros en el Estado, y quien decida donar sus órganos, y tenga hijos menores de edad, como es el caso de Gabriel, los hijos puedan ser sujetos a estímulos en materia de educación y becas durante toda la etapa que sean menores de edad. Seguidamente, dio lectura al proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Donación y Trasplantes para organismos humanos; y Ley que Regula el Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Salud y Educación y Cultura, en forma unida.

Asentado el trámite, el diputado Salido Pavlovich dijo que usualmente cuando se presenta una iniciativa no se vierten comentarios, pero debían destacar la presencia de la familia de Gabriel Domingo y su testimonio de mostrar lo que puede suceder con la donación de órganos al regalar vida, como lo dijo el diputado Serrato Castell, y propuso que ésta iniciativa se uniera a la presentada por él hace varias sesiones, y sean de gran estímulo a las familias de Sonora al becar a los hijos de los donantes.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Villegas Rodríguez dio lectura a la iniciativa presentada en unión con la diputada Jaime Montoya, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el estado de Sonora, Licenciado Darío Figueroa Navarro, y al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, Licenciado Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, investiguen los hechos puestos en su conocimiento por la Secretaría del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, en donde se señaló a un miembro

de este Órgano Legislativo, a efecto de que deslinde las responsabilidades correspondientes”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Acosta Cid, Dagnino Escobosa, Díaz Nieblas, Fu Salcido, Gómez Reyna, Gutiérrez Jiménez, López Cárdenas, López Godínez y Payán García dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Guillén Partida dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, al Código de Familia, y al Código Penal, todos del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Asuntos de la Niñez, Adolescencia y Juventud.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con treinta y seis minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día jueves, dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Lara Moreno Rosario Carolina y Villarreal Gámez Javier, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
PRESIDENTE

DIP. IRIS FERNANDA SANCHEZ CHIU
SECRETARIA

DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017.**

17-octubre 2017. Folio 2765.

Escrito de las Secretarías Primera y Segunda de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, con el cual remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de las Unión a efecto de que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, considere recursos para el Fondo de Apoyo al Migrante, a efecto de generar acciones que permitan apoyar efectivamente a los migrantes guanajuatenses en retorno. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD Y A LA DE ASUNTOS FRONTERIZOS.**

17-octubre 2017. Folio 2766.

Escrito del Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, mediante el cual envía respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido al mencionado Instituto, para que realice una auditoría detallada de operaciones, servicios prestados, estructura orgánica, plantilla laboral, padrón de usuarios, ingresos y egresos del Organismo Operador de Agua de Hermosillo, durante el ejercicio fiscal 2016, y proceda de conformidad con sus atribuciones constitucionales legales; sobre el particular y a efecto de considerar cumplidas las instrucciones asentadas en el mencionado acuerdo, envía el informe solicitado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 302, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2017.**

17-octubre 2017. Folio 2770.

Escrito del Subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, dirigido al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido al Titular de la Secretaría del Trabajo, a efecto de que realice un análisis exhaustivo para la correcta operación del Programa de Seguro al Desempleo, al que hace alusión la Ley número 175 de nuestra Entidad. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL**

ACUERDO 345, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017.

17-octubre 2017. Folio 2771.

Escrito de la Gerente de la Coordinación de Relaciones Institucionales de la Comisión Federal de Electricidad, mediante el cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones conducentes y necesarias para el establecimiento de una tarifa preferencial temporal para el suministro y venta de energía eléctrica para comercios e industrias ubicados en San Luis Río Colorado, Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 337, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 12 DE JULIO DE 2017.**

17-octubre 2017. Folio 2772.

Escrito del Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Etchojoa, Sonora, mediante el cual solicitan la autorización de este Poder Legislativo, para que el mencionado Organismo quede facultado para contraer financiamiento con personas físicas a tasas de interés que no excedan el 60% sobre capital a tasa anualizada en importe máximo de contratación de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). **RECIBO Y SE REMITE A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

18-octubre 2017. Folio 2773.

Escrito del Titular de Atención Ciudadana de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, mediante el cual, hace del conocimiento que recibieron el exhorto de este Poder Legislativo, dirigido al Titular del Poder Ejecutivo Federal, en materia de infraestructura hidráulica; para lo cual informa que el mencionado planteamiento se turnó a la Secretaría de Gobernación, para que lo analice y responda en un plazo no mayor a 15 días hábiles. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 201, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2017.**

18-octubre 2017. Folio 2774.

Escrito del Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Benito Juárez, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que en diciembre del año 2015, el mencionado Organismo Operador se vio en la necesidad de solicitar un préstamo para la liquidación de aguinaldos de ese mismo ejercicio, para lo cual se solicitó autorización a su Junta de Gobierno y por desconocimiento no lo hizo a este Órgano Legislativo, para lo cual, solicita la aprobación de esta Soberanía para solventar la observación del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización sobre este asunto. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

18-octubre 2017. Folio 2776.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, mediante el cual remite acta certificada en donde consta que el mencionado Ayuntamiento aprobó el exhorto del Congreso del Estado, a fin de expedir el reglamento en materia de licencia, permisos o autorizaciones municipales para los establecimientos donde operen máquinas electrónicas de juegos con sorteo de números y apuestas; de igual manera, aprobaron el exhorto del Congreso del Estado, a fin de evitar la propagación del virus del dengue y demás enfermedades vectoriales, a raíz de las lluvias generadas en las últimas semanas. **RECIBO Y SE ACUMULAN A LOS EXPEDIENTES DE LOS ACUERDOS 339 Y 342, APROBADOS POR ESTE PODER LEGISLATIVO, LOS DÍAS 04 Y 08 DE AGOSTO DE 2017, RESPECTIVAMENTE.**

20-octubre 2017. Folio 2777.

Escritos del Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas originales en las cuales consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las Leyes número 183, 188 y 195, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULAN A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

20-octubre 2017. Folio 2778.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, copia certificada de acta en la cual consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 195, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

20-octubre 2017. Folio 2779.

Escrito del Presidente del Ayuntamiento de Yécora, Sonora, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, apoyo económico extraordinario hasta por un monto de \$1'423,496.00 (un millón cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) para hacer frente y dar cumplimiento a lo ordenado por el Segundo Tribunal Colegiado en materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito con sede en Hermosillo, Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

20-octubre 2017. Folio 2780.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual acusan recibo del exhorto de este Poder Legislativo, para que realice las adecuaciones presupuestales necesarias para restituir el Fondo para Fronteras y el Fondo de Apoyo a Migrantes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, asignándoles cuando menos el monto aprobado para el ejercicio fiscal 2014. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 365, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2017.**

20-octubre 2017. Folio 2781.

Escrito del ciudadano Mario Alberto Guevara Rodríguez, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, iniciativa para reformar los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

20-octubre 2017. Folio 2782.

Escrito del Director General Adjunto de Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a la Secretaria de Educación Pública, para que lleve a cabo un análisis del contenido de los libros de texto gratuito y, en su caso, se incluyan en los contenidos de los libros gratuitos de educación básica, las nuevas directrices en materia de Derechos Humanos de nuestro País y del Sistema de Justicia para Adolescentes, establecidas en las recientes reformas a la Constitución General de la República. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 354, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

20-octubre 2017. Folio 2783.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nacozari de García Sonora, mediante el cual presentan ante este Poder Legislativo, iniciativa para incorporar nuevos conceptos en la Ley de Ingresos del Municipio de Nacozari de García, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2016. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión del Agua, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 108, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, con el objetivo de establecer un período en el nombramiento de los directores generales de los organismos paramunicipales en nuestra entida federativa, para lo cual sustentamos la viabilidad de la misma, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, corresponde a los municipios, en correspondencia a lo establecido por los artículos 115, de la Constitución Política Federal, 137 de la Constitución Política local y 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

En el estado de Sonora, la prestación de los servicios en materia de agua, son proporcionados, en su mayoría, por organismos descentralizados que quedan comprendidos dentro de la administración pública paramunicipal.

En tal sentido, para la formación de dichos organismos, los ayuntamientos tienen la atribución de crearlos a través de un acuerdo, donde se establecerá la forma en que habrán de ser designados sus directores generales, según lo dispuesto en la fracción VI del artículo 108 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Ahora bien, con la entrada en funcionamiento de los ayuntamientos, como órganos colegiados de elección popular, regularmente llevan a cabo los nombramientos de los funcionarios municipales que la ley les faculta realizar, entre ellos, los directores generales antes referidos.

Para que una dependencia del ámbito federal, estatal o municipal, pueda cumplir cabalmente con sus encomiendas y rendir cuentas positivas a los gobernados, debe llevar a cabo el planteamiento de una serie de metas a corto mediano y largo plazo, con base en los planes de desarrollo correspondientes.

En aras de cumplir con las metas trazadas, los organismos operadores municipales, recurren a todas las herramientas tecnológicas y reglamentarias disponibles para abastecer del vital líquido a las comunidades que les correspondan; sin embargo, en muchas de las ocasiones realizan sus funciones tomando en cuenta la temporalidad del nombramiento de sus directores generales, que generalmente se ven interrumpidos sus proyectos y avances, por la culminación del período constitucional de elección de los integrantes del ayuntamiento correspondiente.

Es por lo anterior que, con el afán de darle seguimiento a los proyectos iniciados por los directores de dichos organismos municipales, el objetivo de las modificaciones a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, propuesto a través de esta iniciativa, consiste en establecer la temporalidad de cuatro años para el nombramiento de dichos funcionarios, previa consulta que se realice a los organismos de la sociedad civil, especializados en materia hidráulica, para que estén en posibilidad de continuar con la realización de aquellos proyectos que traspasan las administraciones municipales y no se queden inconclusos por la falta de tiempo, además de establecer la posibilidad de ratificarlos en sus cargos por un período de tiempo igual al de su nombramiento.

En consecuencia, por lo anteriormente expuesto y fundado en líneas precedentes, con fundamento en lo que establece el artículo 52 de la Constitución Política

del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo segundo a la fracción VI del artículo 108 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 108.- ...

I a la V.- ...

...

...

VI.- ...

La designación a que se refiere el párrafo primero de esta fracción, tratándose de organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se hará por cuatro años, mediante la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión de ayuntamiento respectiva, previa consulta que se lleve a cabo con los organismos especializados de la sociedad civil, en la materia que corresponda, pudiendo ser ratificado el director general de que se trate, hasta por un período de cuatro años más.

VII a la IX.- ...

...

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora, a 24 de octubre de 2017.

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS

C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA

C. DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ

C. DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO

C. DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO

C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, en pleno uso de nuestro derecho de iniciativa, previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Soberanía, con objeto de someter a su consideración la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y GASTO PÚBLICO ESTATAL**, con el propósito de establecer límites a la realización de modificaciones al presupuesto de egresos aprobado, fundamentando la procedencia de la misma, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las definiciones nos dicen que un presupuesto es un plan de operación expresado en términos monetarios, el cual se elabora con el propósito de lograr ciertas metas y objetivos en un determinado periodo de tiempo.

En otras palabras, hacer un presupuesto es planear lo que deseas hacer en el futuro, teniendo claridad sobre los ingresos y los gastos que necesitas, para conseguir los resultados que esperas.

A nivel gobierno, los presupuestos se elaboran con metas y objetivos muy importantes para la sociedad, como mejorar los índices de educación, salud y seguridad pública, disminuir la pobreza y, en general, para elevar el bienestar de las familias.

Es por esto que la correcta y eficaz elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto estatal es fundamental para que cada año Sonora avance sin pausa hacia un mayor desarrollo económico y social, con mejores oportunidades para todos los ciudadanos por igual.

Sin embargo, hay una situación que se observa en Sonora, así como en la mayoría de los Estados del país, incluyendo al Gobierno Federal: Una cosa es el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo y otra muy distinta lo que realmente ejercen los diferentes niveles de gobierno.

La organización México Evalúa, en su estudio “*Descifrando la Caja Negra*” del 2014¹, señala que anualmente el gasto público federal efectivamente ejercido es mayor que el presupuesto de egresos aprobado por la Cámara de Diputados.

El estudio advierte que, en los últimos 8 años, el promedio anual del gasto federal ejercido superó el gasto aprobado en un 8.3%, lo que equivale a cerca de 262 mil millones de pesos.

Entre los principales hallazgos y conclusiones del documento de México Evalúa destaca lo siguiente:

1. Los presupuestos federales no son realistas.
2. Las ampliaciones de presupuesto se destinan en gran proporción a ramos generales, por lo que las normas para el manejo de estos fondos son difusas.
3. Las estimaciones de ingresos tampoco son realistas, lo que permite que exista una importante cantidad de ingresos excedentes que son manejados sin claridad por el Poder Ejecutivo.
4. El Gobierno federal no explica suficientemente a qué programas y proyectos se asignan los excedentes y con qué criterios los elige.
5. El control y contrapeso legislativo es débil en la fase del ejercicio del gasto.

¹Descifrando la Caja Negra. Organización México Evalúa. 2014
http://mexicoevalua.org/cajanegra/content-documentos/Descifrando_caja_negra.pdf

En suma, esta práctica sistemática, indica México Evalúa, genera que el presupuesto aprobado no refleje ni permita saber con claridad en qué se van a gastar los recursos públicos.

Por ello, dicha organización, ve el presupuesto como una especie de caja negra que poco a poco va revelando su contenido conforme se va ejerciendo en el año fiscal. La mayor transparencia se logra una vez que se ha ejercido el presupuesto completamente y que las decisiones en materia de gasto ya han sido tomadas.

México Evalúa subraya la necesidad de que se discuta y se apruebe cada año en el Congreso un presupuesto con cifras realistas que permitan construir una política fiscal sostenible, y que brinde el máximo valor a cambio del dinero público.

Aunque México Evalúa no aborda en su estudio la situación de las entidades federativas, en el caso de Sonora es sencillo determinar que la situación es igual o incluso más aguda que a nivel federal.

Mientras que a nivel federal se estima que anualmente el presupuesto ejercido es 8.3% superior al presupuesto aprobado, en Sonora durante 2016 el presupuesto devengado superó en 14.1% al presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, de acuerdo con el informe de la Cuenta Pública Estatal.

Esto se traduce en que durante el año pasado el Gobierno del Estado ejerció más de 7 mil 727 millones de pesos adicionales de presupuesto, monto que fue incorporado discrecionalmente al presupuesto modificado en forma de ampliación esa partidas y capítulos de gasto.

Lo cierto es que una parte importante de ese gasto se utilizó en gasto corriente, es decir, en el pago de nóminas, servicios generales, materiales y suministros, y bienes muebles e inmuebles.

En contraste, el presupuesto en inversión pública se redujo en más de 3 mil millones de pesos respecto a lo aprobado por este Congreso.

¿Qué criterios se utilizaron para tomar estas decisiones? La realidad es que a ciencia cierta no lo sabemos, ni quienes integramos esta Legislatura, ni mucho menos los ciudadanos.

En 2017 el camino parece seguir siendo el mismo: hasta el segundo trimestre las ampliaciones presupuestales autorizadas por el Poder Ejecutivo suman más de 6 mil millones de pesos, lo que equivale al 10.6% del presupuesto aprobado.

Ante esta situación es fundamental que este Poder Legislativo retome y fortalezca sus facultades como instancia de control y contrapeso en la aprobación, modificación y ejercicio del presupuesto de egresos del Estado.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su primer párrafo que los recursos económicos de que disponen la Federación, las entidades federativas y los municipios, deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, todo esto para satisfacer los objetivos a los que están destinados.²

Por su parte, la fracción XXII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, faculta al Congreso del Estado para que discuta, modifique y apruebe o desaprobe los presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado.³

²Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf

³Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
http://www.congresoson.gob.mx:81/content/doc_leyes/doc_446.pdf

Pese a los candados establecidos el año pasado, producto de las disposiciones en materia de disciplina financiera, para controlar los gastos en servicios personales y el destino de los ingresos excedentes, aún es posible mejorar la Ley del Presupuesto Egresos y Gasto Público Estatal para dar a este Congreso de un rol mayor para controlar el ejercicio del gasto público.

Otras entidades federativas han abordado esta situación y son dignas de considerarse como ejemplo para Sonora.

Tal es el caso la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, la cual en su artículo 47 es enfática en señalar que el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados.⁴

Cabe señalar que, en 2016 la Ciudad de México sólo registró ampliaciones presupuestales equivalentes al 3.2% de su presupuesto aprobado.⁵

Otro ejemplo importante es Guanajuato, donde el artículo 61 Ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, indica que, en el ámbito estatal, cuando los ingresos excedentes superen el 6.5% de los ingresos proyectados, se requerirá la autorización del Congreso para que el Ejecutivo pueda ejercerlos.⁶

Así en 2016, Guanajuato registró ingresos adicionales, superiores a los proyectados, por 14,621.5 millones de pesos, de los cuales 5,290.5 millones se

⁴Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México. <http://www.aldf.gob.mx/archivo-ef1e0285b1c53be1efe61c3ceab4ff4e.pdf>

⁵Informe de Avance Trimestral Enero-Diciembre 2016, Ciudad de México. https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/banco_info_2016_4/IAT_Ene_Dic_2016.pdf

⁶Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_legislacion/doc/leyes_estatales/04LeyEjercicioControlRecursosPublicos.pdf

destinaron a inversión pública, cifra por arriba de los 4,850.2 millones que fueron asignados al capítulo de transferencias y subsidios.⁷

Con la iniciativa que hoy se presenta ante esta Honorable Asamblea, se busca fortalecer y ampliar las facultades del Congreso del Estado, a fin de que tenga un papel más activo en la aprobación de ampliaciones y reducciones presupuestales que pretenda autorizar el Poder Ejecutivo y que alteren significativamente los montos anuales aprobados para el presupuesto de egresos del Estado.

Por ello, la reforma a la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal comprende lo siguiente:

- El ejercicio del gasto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios del presupuesto aprobado.
- La Secretaría de Hacienda estará en posibilidad de no reconocer adeudos ni efectuar pagos fuera de los montos y calendarios aprobados en el presupuesto.
- El ejercicio de erogaciones adicionales a las aprobadas en el presupuesto de egresos, con cargo a los ingresos excedentes, se realizarán de conformidad a lo establecido en las disposiciones en materia de disciplina financiera contenidas en la Ley.
- Se crea un artículo 21 BIS donde se señala que las modificaciones (ampliaciones y reducciones) al presupuesto que sean superiores al 3% del monto anual de un capítulo de gasto en cualquier dependencia o entidad, deberán ser aprobadas por el Congreso a propuesta del Ejecutivo.

⁷Reporte del gasto por objeto de gasto al 2016, Secretaría de Finanzas de Guanajuato. <http://200.33.114.23/OpenData/public/ingresosegresos/gastoclasificacion/objetogasto>

- Se deroga el artículo 21, ya que se contrapone a lo establecido en el artículo 19 BIS H.
- La Secretaría de Hacienda sólo podrá realizar modificaciones presupuestarias sin aprobación del Congreso en capítulos de gasto, si éstas no superan el 3% del monto anual aprobado para ese rubro.

Compañeros diputados, los cambios propuestos contribuyen a la correcta y responsable aplicación del presupuesto estatal, además de una aplicación del gasto en beneficio de los sonorenses, manteniendo finanzas sanas.

Contar con presupuestos más claros y transparentes, donde todos estemos seguros y de acuerdo en los gastos que se realizarán con el dinero de todos, abonará a combatir la corrupción y el desvío de recursos, lo que hoy es una demanda muy sentida en los sonorenses.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien someter a su consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y GASTO PÚBLICO ESTATAL

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman el artículo 13, 17, se reforman las fracciones I y II del artículo 19 Bis G, y la fracción II del artículo 35, se deroga el artículo 21; se adicionan los artículos 21 Bis, 21 Bis A, 21 Bis B, se reforma la fracción II, y se adiciona una fracción II BIS del artículo 35, se reforma el artículo 37, todos de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 13.- El titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, proporcionará a solicitud del Congreso del Estado, todos los datos estadísticos e información general que puedan contribuir a una mayor comprensión de las propuestas contenidas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado **y sus modificaciones.**

ARTÍCULO 17.- Los montos asignados a los programas que integran el Presupuesto de Egresos, establecen el límite máximo de su ejercicio; por tanto, no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, salvo que de conformidad con las disposiciones aplicables, se efectúen transferencias o se otorguen ampliaciones, autorizadas por el Ejecutivo del Estado, **y aprobadas por el Congreso del Estado en las situaciones previstas en el artículo 21 BIS.**

ARTÍCULO 19 BIS G.- ...

I.- El ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente **a los montos y calendarios presupuestales aprobados** y sólo podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;

II.- Podrá realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos Excedentes que obtengan y con la autorización previa de la Secretaría de Hacienda, **de conformidad en lo establecido en el artículo 19 BIS H;**

...

ARTÍCULO 21.-DEROGADO

ARTÍCULO 21 BIS.- El Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, podrá autorizar traspasos, reducciones o ampliaciones en el Presupuesto de Egresos del Estado, siempre y cuando estos cambios no superen el tres por ciento del presupuesto anual aprobado por capítulo de gasto de cada dependencias y/o entidad, que se pretenda modificar. En caso de que las modificaciones al presupuesto por capítulo de gasto de cada dependencia y/o entidad, superen el tres por ciento del monto anual aprobado, se requerirá de nuevo la aprobación del Congreso para que el Ejecutivo del Estado ejerza el presupuesto modificado.

Para solicitar la aprobación del Congreso del Estado en las ampliaciones o reducciones al Presupuesto, el Gobernador del Estado deberá presentar una iniciativa de modificación al presupuesto estatal, la cual podrá enviar al Poder Legislativo en cualquier momento del año fiscal y donde deberá especificar los motivos de cada una de las modificaciones, así como el origen y destino de los recursos que pretenda traspasar, reducir o ampliar. De ser necesario, el titular de la Secretaría de Hacienda deberá comparecer y otorgar toda la información que requieran los diputados para comprender las modificaciones propuestas.

La iniciativa deberá de observar lo establecido en las disposiciones contenidas capítulo III De la disciplina financiera y del ejercicio presupuestal de la presente ley.

La iniciativa deberá contener toda la información y los anexos señalados en el artículo 11, exceptuando las fracciones V, IX, X y XI.

La aprobación o reprobación de dicha iniciativa deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días naturales, tras su presentación ante el Congreso del Estado por parte del Ejecutivo estatal.

Las modificaciones al presupuesto de egresos deberán ser publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora en un plazomáximo de quince días posteriores a la fecha de su aprobación y difundido en la página de internet de la Secretaría de Hacienda.

La Secretaría de Hacienda deberá notificar a las dependencias y entidades su presupuesto modificado y los calendarios de ministración dentro de un plazo máximo de 10 días posteriores a su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Quedan exceptuados del límite porcentual mencionado, los rubros correspondientes a provisiones salariales y económicas y deuda pública, así como los recursos transferidos por la Federación, cuando tengan un destino específico.

No podrán utilizarse o reasignarse las partidas para cubrir necesidades distintas a aquéllas que comprenden su definición.

Los trasposos, reducciones o ampliaciones presupuestales realizados, deberán informarse al Congreso del Estado, a través de los informes trimestrales sobre las finanzas públicas y en la cuenta pública que realiza el Ejecutivo estatal.

ARTÍCULO 21 BIS A.- El Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, informará al Congreso del Estado del ejercicio de la facultad conferida en el artículo 21 BIS, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de los trasposos, reducciones o ampliaciones en el Presupuesto de Egresos del Estado, según corresponda.

El cumplimiento de esta obligación no exime al Ejecutivo del Estado de informar lo conducente en los informes trimestrales de la evolución de las finanzas públicas y en la cuenta pública correspondiente, de conformidad con lo establecido 22 BIS de esta Ley.

ARTÍCULO 21 BIS B.- En los casos en que se autorice la creación de Secretarías u organismos descentralizados no incluidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, se requerirá que en un plazo de quince días a partir de la autorización de su creación, el Gobernador del Estado envíe la propuesta de modificación del presupuesto de Egresos al Congreso del Estado para su aprobación, salvo en el supuesto de organismos descentralizados del sector educativo o de aquéllos cuya creación corresponda a la descentralización de funciones de la Federación al Estado, supuestos en los cuales el Poder Ejecutivo asignará el presupuesto para su operación y deberá informar de ello al Congreso del Estado en la cuenta pública estatal.

ARTÍCULO 35.-...

I.-...

II.- Adecuaciones presupuestarias, **siempre y cuando estas adecuaciones no impliquen ampliaciones o reducciones presupuestales que modifiquen en más de un tres por ciento el monto anual aprobado por ejercicio fiscal por capítulo de gasto de cada dependencia y/o entidad;**

II BIS.- No reconocer adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas que no se encuentren contempladas en los montos y calendarios presupuestales aprobados;

...

ARTICULO 37. - La inobservancia de las disposiciones de la presente Ley, y de las que se expidan con base en ella, **será considerada como falta grave y se sancionarán en los términos de la Ley Estatal de Responsabilidades.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2018, debiendo publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 22 de Octubre de 2017

ATENTAMENTE

Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

C. Dip. Lina Acosta Cid

C. Dip. Javier Dagnino Escobosa

C. Dip. Ramón Antonio Díaz Nieblas

C. Dip. José Armando Gutiérrez Jiménez

C. Dip. Carlos Manuel Fu Salcido

C. Dip. Moisés Gómez Reyna

C. Dip. Lisette López Godínez

C. Dip. Célida Teresa López Cárdenas

C. Dip. Angélica María Payán García

C. Dip. Luis Gerardo Serrato Castell

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presento a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente PUNTO DE ACUERDO mediante el cual se EXHORTA, respetuosamente, a la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), a la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) y a la COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), ambas en Sonora, para que concluyan con la integración del expediente del proyecto de decreto de declaración de Área Natural Protegida (ANP) denominada “SIERRA PINTA”, en los Municipios de Puerto Peñasco y Plutarco Elías Calles, ambos de nuestro Estado de Sonora y en su caso, emitan la resolución definitiva que corresponda, para lo cual sustento la viabilidad de la presente bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 10 de Junio de 1993 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la región conocida como El Pinacate y Gran Desierto de Altar, ubicada en los municipios de Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora, con una superficie total de 714,556-50-00 Has., integrada por la zona núcleo I denominada "Sierra El Pinacate y Bahía Adair" con superficie de 228,112-75-00 Has., la zona núcleo II denominada "Sierra el Rosario" con superficie de 41,392-50-00 Has., y una zona de amortiguamiento con superficie de 445,051-25-00 Has.

Así como el Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la región conocida como Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, ubicada en aguas del Golfo de California y los municipios de Mexicali, B.C., de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora, con una superficie

total de 934,756-25-00 has., integrada por una zona núcleo denominada "Delta del Río Colorado" con superficie de 164,779-75-00 has., y una zona de amortiguamiento con superficie de 769,976-50-00 has.

El 27 de noviembre de 2012 se publicó en el mismo Diario Oficial de la Federación el "AVISO por el que se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna, la zona conocida como Sierra Pinta, con una superficie de 25,111.55 hectáreas, localizada en los municipios de Puerto Peñasco y General Plutarco Elías Calles en el Estado de Sonora.

Partimos de estos datos, toda vez que un Grupo de ciudadanos de los municipios apenas mencionados, y quienes se ostentaron como los representantes de alrededor de 800 familias que se encuentran en la zona que se pretende realizar el Área Natural Protegida en el párrafo que antecede, se duelen de que no fueron informados ni notificados de la pretensión en relación a dicha declaración, así como que, nunca se les solicitó opinión o participación como habitantes, propietarios o poseedores de la zona comprometida en dicha área, mencionando que las dos Áreas Naturales Protegidas con las que ya cuentan en sus Municipios, son de las más extensas de todo el país, y que las mismas han impactado negativamente en las actividades económicas de la región.

Sabemos que las autoridades de la CONANP en el estado tienen conocimiento del interés y la preocupación de estas familias ante la incertidumbre y la falta de respuesta de las autoridades correspondientes, y que se admitió por parte del entonces Director Regional Noroeste y Alto Golfo de California que en el tema de la declaratoria a que nos referimos, la consulta sigue abierta, por lo que, dicho procedimiento se encuentra inconcluso.

Por tal razón es que, por medio del presente, solicitamos, de la manera más atenta, se apeguen estrictamente a los procesos de Declaratoria de Áreas

Naturales Protegidas, para estar así en posibilidades de emitir la resolución a que haya lugar, dentro del expediente referido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y urbano (SEDATU), a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que concluyan con la integración del expediente del proyecto de decreto de declaración de Área Natural Protegida (ANP) denominada “SIERRA PINTA”, en los Municipios de Puerto Peñasco y Plutarco Elías Calles, ambos de nuestro Estado de Sonora y, en su caso, emitan la resolución definitiva que corresponda.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 24 de Octubre de 2017.

**DIP. INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado **CARLOS MANUEL FU SALCIDO**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura** del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país está sujeto, debido a su ubicación y geográfica y características geológicas, a diferentes elementos de la naturaleza que pueden convertirse en factores de riesgo para la infraestructura flora y fauna de nuestro país, así como para su población y los bienes de su propiedad. Así mismo, también nos encontramos sujetos a factores humanos que, por negligencia, impericia o falta de cuidado, se traducen también en desastres que afectan de la misma manera los elementos antes descritos.

Estos desastres, llamados agentes destructivos, tienen como su mayor o más grave consecuencia la pérdida de vidas humanas, sin embargo, también ocasionan otro tipo de consecuencias de gran impacto para la población, como lo son las personas lesionadas, miles de damnificados así como viviendas, caminos y escuelas destruidas, destrucción de cultivos, pérdida de pies de cría animal, destrucción de flora y fauna, entre otros.

Tan solo en el 2014⁸, nuestro país sufrió, desde un tornado, pasando por varios sismos de gran magnitud hasta el incendio de una refinería y el derrame de

1. <http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/325-NO.16-RESUMENEJECUTIVOIMPACTO2014.PDF> (daños por fenómenos en 2014)

químicos en un río. Y estos solo son los diez desastres de mayor impacto que México presentó en ese año. Ocho de estos desastres fueron causados por efectos de la naturaleza y dos más de exclusiva responsabilidad del ser humano, ya sea por un accidente o por una operación negligente.

¿Y, como pueden ser medidos estos desastres? De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), estos se miden por los impactos económicos que generan daños y pérdidas, así como por las afectaciones que ocurren en el ámbito social, tales como personas heridas y defunciones, casas, escuelas, hospitales, infraestructura carretera y eléctrica dañadas, entre otros rubros.

El mismo CENAPRED dio a conocer según sus valoraciones, que tan solo los 10 desastres de más impacto en el 2014, dejaron un saldo de casi 60 personas lesionadas, más de 62 mil damnificados o desplazados, diez mil 700 viviendas afectadas o destruidas.

Baja California Sur, SONORA, Chiapas, Veracruz, Guerrero, Tamaulipas y Campeche fueron los estados que resintieron el impacto de estos fenómenos.

Los daños y pérdidas estimadas estos desastres de origen natural y antrópico ocurridos en 2014 en la República Mexicana ascendieron a 32,933 millones de pesos (2,476.9 millones de dólares) El 85% del total de daños y pérdidas computadas en 2014 fueron a causa de fenómenos hidrometeorológicos, tales como ciclones tropicales, lluvias, inundaciones y bajas temperaturas; seguido, en menor medida, por los de origen químico-tecnológico (derrames, explosiones, fugas e intoxicaciones producto de sustancias químicas e incendios) con 8% (2,559 mdp) y los geológicos (sismos) con 7% (2,344 mdp).

Dentro de los derrames fue trascendente el que ocurrió en la Mina Buena Vista del Cobre del Grupo México ubicada al suroeste de Cananea. El derrame

afectó a los ríos Sonora y Bacanuchi y alcanzó los daños ascendieron a más de 1,800 millones de pesos.⁹

Sin embargo, este 2017 tuvimos desastres naturales que desgraciadamente conllevaron a la pérdida de muchos hermanos mexicanos. Estas tragedias ocurridas en nuestro país hace pocos días, derivadas de fenómenos sismológicos, que afectaron varios estados de la República, los días 7 y 19 de Septiembre y donde perdieron la vida casi 400 compatriotas, nos hacen reflexionar, en lo vulnerables que somos los seres humanos ante todo tipo de desastres provocados por agentes destructivos, no solo terremotos, también estamos expuestos a huracanes, tormentas tropicales, sequías, heladas, derrames de sustancias tóxicas, incendios, entre otros muchos...

Entre todas las desgracias y tragedias sucedidas tras dichos sismos, una en especial nos hizo abrir los ojos y darnos cuenta que, como servidores públicos, estamos obligados a realizar todas las acciones necesarias para, dentro del ámbito de nuestra competencia y en la medida de lo posible, salvaguardar la vida de los sectores de la población considerados más vulnerables: infantes, niños, enfermos, personas con discapacidad y personas de la tercera edad.

El Colapso del Colegio Enrique Rebsamen¹⁰ en la Ciudad de México tras el sismo del 19 de septiembre, donde fallecieron 37 personas, 32 de ellas niños y niñas que cursaban desde jardín de niños hasta la secundaria, cimbro nuestras conciencias.

En Sonora no estamos exentos de sufrir estos fenómenos. Como ya hicimos referencia en párrafos anteriores, el 2014, sufrimos el derrame de productos químicos que afectó a los ríos Bacanuchi y Sonora, así como a toda la población asentada a los márgenes de dichos ríos, aunado a las afectaciones sufridas en cosechas, ganado y mantos acuíferos.

⁹ <http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/318-INFOGRAFADDESASTRESENMXICO-IMPACTOSOCIALYECONMICO.PDF> (como se miden los desastres naturales efectos socioeconómicos).
^{3.} <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/09/20/1189571> Colegio Rebsamen

No olvidemos también que en Sonora existen dos fallas geológicas¹¹ de gran importancia, como lo son la falla de San Andrés, la cual recorre el estado de California, así como el Golfo de California, y la misma forma el límite tectónico entre la placa Norteamericana y la Placa del Pacífico. Dicha falla ocasiono el terremoto de 7.2 grados que devasto los valles de Mexicali y San Luis¹² el 4 de abril de 2010. Dicha falla también fue la causante del terremoto de 6.7 grados en Los Mochis, Sinaloa, el 13 de septiembre de 2015.

Por otro parte, en el noreste de nuestro estado el 3 de mayo de 1887, ocurrió un sismo que afecto a Bavispe¹³ y a toda la zona de la sierra alta de nuestro Estado. Tenemos también las afectaciones por la tormenta tropical Newton¹⁴, en septiembre de 2016 que afecto a los municipios de Baviácora, Benjamín Hill, Cucurpe, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Magdalena, Nogales, Santa Ana, Santa Cruz y Trincheras, por la cual tuvo que emitirse la declaratoria de desastre, para poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

Ante todos estos factores de riesgo a los que estamos expuestos los ciudadanos de Sonora, como diputados, nuestra labor legislativa debe de estar enfocada a proteger a la ciudadanía a la cual representamos, y en mi muy particular punto de vista, debemos prestar especial interés en proteger a estos sectores de ciudadanos que por sus condiciones físicas son más vulnerables al enfrentarse a situaciones de alto riesgo para su integridad física. Estamos obligados a crear leyes que protejan y que tengan como prioridad, el bienestar físico de los sonorenses.

4. https://es.wikipedia.org/wiki/Falla_de_San_Andr%C3%A9s

5. <http://biblat.unam.mx/es/revista/epistemus-ciencia-tecnologia-y-salud/articulo/el-sismo-de-la-sierra-el-mayor-4-de-abril-de-2010-mw-7-2-y-su-impacto-en-la-zona-rural-de-san-luis-rio-colorado-sonora>

6. <https://obson.wordpress.com/2015/08/27/recordando-el-gran-terremoto-de-1887-bavispe-sonora/>

7. dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5453023(declaratoria de desastre por Newton).

Tomemos en cuenta que el tema del que estamos tratando engloba en el área de la protección civil la cual, se puede dividir, para efectos prácticos y operativos, en tres vertientes:

- 1) Prevención, Mitigación y preparación
- 2) Atención de la emergencia o auxilio,
- 3) Rehabilitación, recuperación y restablecimiento.

En la presente iniciativa nos enfocaremos en la prevención, mitigación y preparación, etapas que están estrechamente relacionadas con las actividades previas a la presentación de un agente perturbador que puede ocasionar un desastre natural o androgénico.

Estas etapas incluyen todo tipo de acciones encaminadas a enfrentar el desastre de la mejor manera posible, disminuyendo el impacto destructivo, así como tener una capacidad de respuesta adecuada, evitando en lo más posible cualquier tipo de pérdida o destrucción sobre la población, sus bienes y el entorno. Aquí podemos incluir la elaboración de estudios y atlas de riesgos, implementación de planes y programas preventivos, establecimiento sistemas de monitoreo, campañas de comunicación a la ciudadanía con medidas preventivas, capacitación, practica de simulacros, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas vitales o estratégicos, implementación de sistemas de alerta, capacitación, reubicación de viviendas y edificios, revisión y modernización de instalaciones e infraestructura, equipamiento del sistema de protección civil, mejoramiento y profesionalización de los cuerpos de emergencia, capacitación de brigadistas, entre muchas otras¹⁵.

Si bien es cierto que ya contamos con una legislación en la materia, misma fue emitida con fecha octubre de 2005, por lo que es estos 12 años, ha habido avances tecnológicos, en la construcción, así como experiencias de agentes perturbadores que has azotado el Estado, que nos obligan a adecuar esta legislación mediante reformas a que nos permitan tener una mejor ley que cumpla el objetivo para el cual fue creado, que es

8. Bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil

la protección efectiva de los ciudadanos de nuestro Estado, de su patrimonio así como de nuestros sistemas vitales y estratégicos, adecuada a la realidad actual.

Por estas razones, la presente iniciativa de centra en dos puntos focales:

- La autoprotección de la ciudadanía mediante la información preventiva, eficaz, oportuna y eficiente, de las medidas a tomar en caso de que se presente cualquier tipo de evento destructivo en nuestro Estado. Como autoridades no somos omnipresentes al momento de que se presente un desastre, pero si podemos preparar a nuestra población para que sepa cómo reaccionar en estos momentos cruciales.
- La mitigación de los efectos destructivos de los desastres naturales, mediante la implementación de medidas tales como revisión inspección y autorización periódica de viabilidad de operaciones de infraestructura e instalaciones eléctricas, de gas, y cualquier otra que pudiera constituirse en un peligro en caso de que algún agente perturbador se presente en la entidad, para escuelas, guarderías, hospitales e instalaciones similares que alojen a los sectores más vulnerables de nuestra población.

En base a todo lo expuesto con antelación, y, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta asamblea legislativa el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 21, se reforma el segundo párrafo y se adicionan un tercer y cuarto párrafo de la fracción quinta del artículo 38, a la Ley de Protección Civil del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 21.- ...

Fracciones I a V.-...

Fracción VI.- Es obligación de la autoridad Estatal en la materia, la emisión de protocolos de actuación en caso de desastre ocurrido por algún agente destructivo en el Estado o sus municipios.

Fracción VII.- Deberán emitir y dar a conocer a toda la población del Estado, manuales de actuación y autoprotección en caso de ocurrir algún desastre por los diferentes tipos de agentes destructivos, donde se establezcan pasos específicos a seguir por la población para la salvaguarda de su integridad física, la de su familia y la de sus bienes.

Artículo 38.-...

Fracciones I a IV.-

Fracción V.- ...

En las Instituciones Educativas de los sectores público y privado de todos los niveles, guarderías, estancias infantiles y centros de desarrollo para infantes, deberán celebrarse simulacros cuando menos tres veces al año y en hospitales, albergues y casas de apoyo para personas con discapacidad o adultos mayores, de los sectores público, privado y social, por lo menos dos veces al año, y bajo las condiciones que repliquen las situaciones presentes durante las operaciones ordinarias de esos establecimientos, estos bajo la supervisión de la autoridad competente, En los simulacros de establecimientos donde los usuarios sean menores de edad, deberán estar presente los padres de familia, en los términos del reglamento de la presente ley.

Estos establecimientos tendrán también la obligación de tramitar ante la Unidad Estatal de Protección Civil, un dictamen estructural que garantice la seguridad de sus inmuebles así como de sus instalaciones (eléctricas, mecánicas, de gas, entre otras), y que les permita operar en el giro correspondiente y además que dichas estructuras e instalaciones sea seguras ante alguna contingencia o desastre por cualquier agente destructivo que se pueda presentar en la entidad. Dicho peritaje o dictamen deberá ser renovado cada tres años, y serán emitidos de manera gratuita por la Unidad Estatal.

Si derivado de la inspección que realice el personal de la Unidad Estatal, a los establecimientos o inmuebles especificados en el párrafo que precede, a fin de emitir el dictamen estructural, se detectan fallas desperfectos u omisiones de cualquier tipo, que pongan en riesgo inminente a los usuarios de dichos inmuebles o establecimientos, la Unidad emitirá las recomendaciones necesarias las cuales deberán ser acatadas de manera inmediata por los propietarios, poseedores o encargados de dichos inmuebles o establecimientos, pudiendo además dictar las medidas precautorias necesarias para salvaguardar la integridad de los usuarios de las mismas, El dictamen estructural de dichos inmuebles no será emitido hasta en tanto no se tomen las medidas correctivas establecidas por la Unidad estatal. En estos casos el Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento a seguir para salvaguardar la integridad física de los usuarios de los mismos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.– La Unidad Estatal de Protección Civil, tendrá 180 días, a partir de la publicación de la presente Ley, para emitir los protocolos y manuales a que se refieren las fracciones VI y VII del artículo 21, así como para realizar las modificaciones al Reglamento correspondiente a fin de que se cumpla lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la fracción V del artículo 38 de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.– El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 22 de octubre de 2017.

DIPUTADO CARLOS MANUEL FÚ SALCIDO

Integrante del Grupo Parlamentario de Acción

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

LINA ACOSTA CID

BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA

IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de ésta Sexagésima Primera Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen por la Presidencia de éste Poder Legislativo, escrito presentado por el Diputado David Homero Palafox Celaya diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de ésta LXI Legislatura, con el cual presenta **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA, CON EL PROPÓSITO DE SANCIONAR EL MALTRATO DE UN ADULTO MAYOR.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, fracción XVII, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

La iniciativa de referencia fue presentada ante el Pleno de esta Soberanía, en la sesión celebrada el pasado día 16 de junio de 2016, con base en la siguiente exposición de motivos:

“Según la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, el Adulto Mayor son aquellas personas de sesenta años de edad en adelante, en términos de lo que establece el artículo Iro de la citada ley, donde, al momento de definir su objeto establece que "tiene por objeto proteger y reconocer los derechos de las personas de sesenta años de edad en adelante, sin distinción alguna". Más adelante, en la fracción I de su artículo 5, define a los Adultos Mayores como: "las personas que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentran domiciliadas o de paso en el Estado.".

De acuerdo con Datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los adultos mayores en México representaron en el 2015 tan solo el 7.2 por ciento de la población en general, estimándose que para el año 2025 se incrementara al 13.9 por ciento, y en 2050, a 26.5 por ciento, lo cual representa poco más de un cuarto de la población.

Actualmente, sin embargo, somos habitantes de un país compuesto en su mayoría por gente joven, en edad productiva, que vive apresuradamente cumpliendo con las múltiples actividades productivas, laborales y sociales, que nos alejan de la vida cotidiana en familia, donde los tiempos libres son utilizados en un gran porcentaje en los sistemas electrónicos que en la actualidad son parte de nuestras vida, consumiendo esos momentos que podrían ser bien aprovechados para la convivencia familiar, con una buena charla o con la debida atención a los que nos rodean; pero la realidad es que estamos rebasados por la tecnología, que si bien es cierto ha permitido dar un gran avance en ciencia, tecnología, educación y entre otras cosas, pero no así en la convivencia social, con especial detrimento en el ámbito familiar.

Es importante considerar que, como ya lo mencionamos antes, para el año 2050 un cuarto de la población en nuestro país serán adultos mayores, razón por la que hay que tomar ciertas medidas que le den protección general a este importante sector de nuestra sociedad, que con su paso han marcando la historia de nuestra nación, puesto que en razón de esas múltiples actividades abandonamos a esas personas que son los pilares históricos de nuestra familia, a los cuales debemos respeto, cariño y admiración, por haber sido grandes luchadores y por habernos permitido desarrollarnos como personas, dándonos la oportunidad de siempre haber tenido su protección y apoyo moral.

No obstante lo anterior, es increíble como aún en nuestros días, en nuestra sociedad todavía existen muchas familias en las que los adultos mayores son vistos como personas de segunda categoría, a las que se les puede maltratar o abandonar, por encontrarse en una situación física o mentalmente vulnerable, que no les permite defenderse, valer por sí mismos o, en todo caso, aportar de alguna forma al sostenimiento de la familia que alguna vez dependió totalmente o en gran medida, de sus esfuerzos.

Tenemos entonces, a una gran cantidad de adultos mayores que contribuyeron a la grandeza de nuestro Estado y nuestro País, que ahora son sometidos a maltrato cometiendo en contra de su integridad física y mental, una serie de delitos que sin lugar a dudas deben de ser castigados, pues ante la falta de protección y cuidado de quien tiene la obligación de cuidarlos, es nuestro deber moral y legal, acudir al ahogado llamado de auxilio de estos valiosos integrantes de nuestra sociedad, que merecen por nuestra parte un trato respetuoso y digno y no el maltrato al que se le somete por quienes deberían de honrarlos.

El maltrato a los adultos mayores se da de muchas formas y se configura dentro de esas acciones, al menos, los delitos de Violencia Intrafamiliar, Violencia Intrafamiliar Equiparada, Lesiones y Auxilio o Inducción al Suicidio.

La violencia intrafamiliar la cometen el cónyuge o excónyuge, la concubina o concubino, o cualquier pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, o, de manera colateral, consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, así como el adoptante o adoptado, tutor o curador que realice algún acto de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional sexual o patrimonialmente al adulto mayor, y que consecuentemente le cause maltrato físico, verbal, psicológico, sexual o daño patrimonial.

La violencia intrafamiliar equiparada es el delito que cometen aquellas personas que realizan los actos anteriormente descritos, pero que se encuentre unida fuera del matrimonio con el adulto mayor, o que esté encargada de su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado.

Las lesiones son todo daño cometido en contra de un adulto mayor, por cuestiones externas, es decir, por golpes, cortaduras, raspones, o cualquier uso excesivo de fuerza aplicada sobre su persona, especialmente cuando se ejerce de manera dolosa, con el ánimo de causar algún daño o solamente para someter al adulto mayor de manera injustificada.

El más terrible de este tipo de delitos, es el auxilio o inducción al suicidio, que es el que comete quien presta auxilio o induce al suicidio al adulto mayor, siendo este ilícito cometido, en su mayoría, por personas sin escrúpulos, que buscan obtener algún beneficio con la muerte de esta pobre víctima, incluidos aquellos que intentan deshacerse del adulto mayor, porque consideran que representa una carga de la que quieren liberarse.

Por otro lado, hay un sinnúmero de adultos mayores que se encuentran en el abandono por parte de sus descendientes consanguíneos que los consideran como una carga más de la que deben deshacerse, predominando la falta de atención o cuidado hacia este importante grupo social, manifestándose en diferentes tipos de abandono, los cuales pueden ser en el propio hogar, en un asilo de ancianos, en hospitales o en la misma calle.

El abandono en el hogar, es cuando el adulto mayor es aceptado en el hogar y permanece dentro del núcleo familiar, pero sus acciones no son consideradas como importantes por no ser parte productiva que aporte a la manutención de la familia; tanto así, que en alguna de las actividades cotidianas del mismo hogar el adulto mayor es considerado como un

estorbo por sus mismos descendientes, porque en vez de producir, vive en un estado pautado por diversas dificultades que pueden derivar a causa de la edad.

El abandono en asilo de ancianos, se constituye un episodio de soledad que sufren los adultos mayores dentro de estos lugares, gracias al abandono de sus familias, combinado con la falta de amor y la protección de sus consanguíneos que una vez tuvo a bien guiar por el mejor camino. Es uno de los abandonos más dañinos psicológicamente, puesto que viven rodeados de personas que igualmente víctimas del abandono, y sufren día a día, preguntándose las razones por las que fueron abandonados sin piedad por los integrantes de la familia que subsistió gracias a sus esfuerzos de antaño.

El abandono en los hospitales, ocurre cuando la familia se da por vencida de seguir proporcionado atenciones de asistencia médica a su adulto mayor, y lo abandonan dejándole a la buena de dios en su salud y bienestar, casi adelantando su partida al más allá, sin darle la atención de despedirse dándole un último adiós.

El abandono en la calle, es cuando el adulto mayor es desechado del núcleo familiar, y le dejan a la deriva y en la soledad, sin darle más apoyo, por sentir que ya no pueden o no quieren seguir sosteniendo más a quien una vez fue jefe de familia, hoy adulto mayor, por lo que, al dejarle a su suerte en la calle, la persona abandonada puede llegar a enfermar, sufrir un asalto o un daño, inclusive hasta morir.

En todos los anteriores supuestos, los adultos mayores abandonados suelen deprimirse mucho y, en consecuencia, no quieren comer, ni recibir ayuda de otras personas o instituciones, e incluso quieren pasar a una mejor vida, ya que, el ser maltratados o abandonados de cualquiera de estas formas, es una situación muy perjudicial para cualquier ser humano, que no solo le afecta físicamente sino de manera psicológica.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de

leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- Del análisis realizado a la iniciativa de mérito, podemos percatarnos que tiene el propósito de proteger a los adultos mayores contra toda clase de maltrato que ponga en riesgo su integridad emocional o física, considerando, incluso, los riesgos de maltrato que pongan en peligro su vida.

Endurecer los castigos en contra de quien maltrate a los adultos mayores, como se propone en la iniciativa, es un asunto de justicia social, ya que este sector de la población constituye un grupo vulnerable de características especiales, que a diferencia de otros grupos sociales, e independientemente de sus aportaciones al engrandecimiento de nuestra sociedad, son vistos como una carga o un desecho social, al que hay que ignorar o colocar en un lugar en donde no estorbe, y que, generalmente, son considerados como personas de inferior nivel, que al no tener la fuerza de otros tiempos para defender y hacer valer sus derechos por sí mismos, no son merecedores de que se les respeten esas prerrogativas, lo que se traduce, muchas veces, en maltrato en diversas

formas, no solo por parte de personas ajenas, sino por aquellas que son cercanas y que deberían de cuidar de ellos.

Sobre el tema de los derechos de los adultos mayores, las Organización de las Naciones Unidas, mediante Resolución 46/91, de fecha 16 de diciembre de 1991, emitió la “Ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y actividades conexas”, en donde emite los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, señalando que dichos principios son los de Independencia, Participación, Cuidados, Autorrealización y Dignidad, puntualizando las recomendaciones para que los Estados que son parte de dicho organismo internacional, den efectivo cumplimiento a cada uno de esos principios, en los siguientes términos:

Recomendaciones al Principio de Independencia:

- Acceso a alojamiento adecuado, comida, agua, vivienda, vestido y atención en salud.
- Realización de trabajo remunerado.
- Acceso a la educación y a la información.

Recomendaciones al Principio de Participación:

- Inclusión en la formulación y aplicación de las políticas que afectan su bienestar.
- Posibilidad de compartir conocimientos y aptitudes con las generaciones más jóvenes.
- Formación de movimientos y asociaciones.

Recomendaciones al Principio de Cuidados:

- Disfrute de la atención familiar y acceso a la asistencia médica.
- Garantía de los derechos y libertades fundamentales cuando se encuentren en residencias o en instituciones de cuidado y tratamiento.

Recomendaciones al Principio de Autorrealización:

- Acceso a recursos educativos, espirituales y recreativos.

Recomendaciones al Principio de Dignidad:

- Vivir dignamente y con seguridad.
- No sufrir explotación, malos tratos físicos y mentales.
- Ser valorado con independencia de la situación económica.
- Ser tratado decorosamente, con independencia de la edad, sexo, raza, etnia, discapacidad, situación socioeconómica o cualquier otra condición social.

De manera congruente con esos principios, en nuestro Estado contamos con la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora y la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, que si bien representan grandes avances en la materia, aún y con las recientes reformas a dicha Ley para ampliar los alcances legales de esa Procuraduría, aún falta establecer las herramientas necesarias en el ámbito penal, para castigar adecuadamente a quienes maltratan a los adultos mayores, ya que no es posible que se castiguen de igual manera los delitos que se cometen en contra de este grupo vulnerable, que, precisamente, por su condición de vulnerabilidad se convierten en las víctimas preferibles de los aspirantes a delincuentes, toda vez que la comisión del delito implica menor dificultad con el riesgo de recibir el mismo castigo, razón por la cual, al referirnos a los adultos mayores, debemos particularizar las disposiciones jurídicas existentes y no hacer referencias generales, con el propósito de garantizar que los beneficios de los efectos jurídicos alcancen a este grupo vulnerable de la sociedad.

A este respecto, el “Informe resumido de la consulta sobre la promoción y protección de los derechos humanos de las personas de edad” de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, presentado en el 24° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado del 9 al 27 de septiembre del año 2013, concluye que *“a pesar de que la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos son aplicables a todos los grupos de edad, incluidas las personas mayores, ni en la redacción de los instrumentos de derechos humanos existentes ni en la práctica de los órganos y los mecanismos de derechos humanos se ha prestado la suficiente atención a una serie de cuestiones de derechos humanos que son particularmente importantes para las personas mayores. Estas incluyen, entre otras, la discriminación por motivo de edad, el acceso de las personas mayores al trabajo, los*

servicios de salud y la protección social adecuados, la protección contra el maltrato, la violencia y el abandono y los cuidados asistenciales a largo plazo”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, los diputados que integramos esta comisión dictaminadora, consideramos que la iniciativa sometida a estudio, es viable y positiva, ya que con su entrada en vigor contaremos con penas más severas para los delitos que pueden ser considerados como maltrato en contra de un adulto mayor, y que, por lo mismo, se constituyen con las conductas ilícitas que más afectan a las personas que integran este grupo vulnerable. Es por ello, que aprobamos en sus términos, la propuesta turnada a esta comisión, pues, adicionalmente, dotará de mayores herramientas jurídicas a las autoridades en la materia, con lo que se podrá garantizar una protección más amplia a favor de los adultos mayores.

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 234-A, cuarto párrafo, 234-B, segundo párrafo, 247, segundo párrafo, 264, segundo párrafo y 272, segundo párrafo, todos del Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 234-A.- ...

...

...

Asimismo, cuando la víctima se trate de un menor, será condenado a la pérdida, limitación o suspensión de la patria potestad, según las circunstancias del caso, a juicio del juez. Si el delito se cometiera en contra de la víctima, por su condición de género, o en contra de un adulto mayor, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte.

...
...
...
...
...

ARTÍCULO 234-B.- ...

Si el delito se cometiera en contra de la víctima por su condición de género, o en contra de un adulto mayor, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte.

ARTÍCULO 247.- ...

Si el delito se cometiera en contra de la víctima por su condición de género, o en contra de un adulto mayor, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte.

ARTÍCULO 264.- ...

Si la persona a quien se auxilie o induzca al suicidio fuere menor de edad, adulto mayor o no tuviere capacidad para comprender el significado del hecho, se sancionará al auxiliador o instigador con prisión de uno a quince años; si el suicidio se consumare, la sanción será de ocho a veinte años de prisión.

...

ARTÍCULO 272.- ...

Si el delito se cometiera en contra de la víctima por su condición de género, o en contra de un adulto mayor, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 17 de octubre de 2017.**

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

C. DIP. LINA ACOSTA CID

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
LINA ACOSTA CID
BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA
IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derecho Humanos de ésta Sexagésima Primera Legislatura, nos fueron turnados para estudio y dictamen por la Presidencia de éste Poder Legislativo, escrito presentado por el Diputado Moisés Gómez Reyna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de ésta LXI Legislatura, con el cual presenta **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES XIX Y XX DEL ARTÍCULO 319 Y QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 318 Y UNA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 319 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, fracción VII, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presento para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

La iniciativa de mérito fue presentada en la sesión del día 19 de septiembre de 2017, con fundamento en la siguiente exposición de motivos:

"En los últimos años, en nuestro Estado se ha estado realizando y cada vez con mayor frecuencia una actividad que de entrada parece un actividad noble y redituable para muchas personas que se esfuerzan por obtener ingresos que les permitan sacar adelante a sus familias y así mejorar su nivel de vida, sin necesidad de trabajar ocho horas diarias como normalmente una persona lo hace en cualquier fuente de empleo, sea del sector público o privado.

La actividad que les comento tiene muchas denominaciones, Células de gratitud, Bolsas Solidarias, Círculos de la Prosperidad, Rueda de la Amistad, Flor de la abundancia, cundinas, tandas, entre otros más, que se promueven entre los amigos, familiares, compañeros de trabajo, por mensajes vía celular o redes sociales. Dicha actividad, es un esquema piramidal de negocios en el que los participantes recomiendan y reúnen a más clientes con el objetivo de que los nuevos participantes produzcan beneficios a los participantes originales.

Las personas que organizan ese tipo de esquemas, reclutan a personas para que consigan amigos, familiares y compañeros de trabajo, para que inviertan cierta cantidad de dinero, en donde se les promete que en determinado tiempo se les devolverá la cantidad invertida o ahorrada, así como los intereses y rendimientos que se pacten, que puede ser del cinco, ocho o diez por ciento mensual, para ganar, todo depende de qué tantas personas consiguen los reclutadores.

Desafortunadamente las personas que invierten o inician un ahorro bajo el esquema antes planteado, se ven gravemente afectados en su patrimonio, ya que la inversión o el ahorro inicial que hace con las personas que organizan ese tipo de actividades en ocasiones piden prestado dinero, ya sea en instituciones bancarias, con amistades o con sus familiares, perdiendo no solamente la cantidad ahorrada o invertida, sino que además, adquieren una deuda que difícilmente pueden pagar, quedando tensa la relación familiar o amistosa con las personas que les prestaron el dinero.

Lo más grave de todo, es que las personas que organizan o reclutan a otras personas para obtener inversiones o ahorros, no entregan en la mayoría de los casos algún documento que ampare la cantidad entregada como ahorro o inversión y en muy pocos casos a los ahorradores se les entrega un pagaré que al final del día no es suficiente para recuperar por la vía judicial los dineros entregados, ya que los organizadores o reclutadores huyen de la ciudad, abandonan sus casas, no tienen bienes a sus nombres o no tienen cuentas bancarias con los cuales pueda cobrarse la deuda.

A pesar de las advertencias que ha hecho la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a las personas para que no inviertan o ahorren bajo ese tipo de esquemas, las personas siguen haciéndolo y los organizadores siguen de manera impune, enriqueciéndose afectando el patrimonio de más y más personas.

Los sonorenses en los años noventa fueron víctimas de un fraude millonario que hizo mucho eco en todo el país, en el que se vieron afectados miles de familias que invirtieron su dinero en la institución financiera Sociedad de Ahorro, Préstamo, Crédito y

Ahorro del Noroeste, mejor conocido como el Arbolito, a pesar de que era una institución que operaba legalmente y que contaba con las autorizaciones correspondientes por parte de las autoridades federales competentes y es hasta la fecha que muchas víctimas de dicho fraude siguen afectadas y los responsables sin castigo alguno.

Recientemente, en el mes de agosto del presente año, tuvimos conocimiento del caso de un fraude realizado por la financiera Crédito Popular Mexicano, en el que lamentablemente se culpó a una locutora de la ciudad de Caborca, quien afortunadamente resultó inocente, caso que evidenció un fraude que afectó a un grupo de personas de esa ciudad, quienes esperanzados en obtener un crédito, perdieron dinero.

La incidencia de este delito en Sonora muestra una tendencia alarmante al alza. En 2016, de acuerdo con cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) en nuestro estado se denunciaron ante las autoridades de procuración de justicia un total de 848 fraudes, esto es un 32.1% por arriba de las 642 denuncias recibidas en 2015.

Lo peor, es que en lo que va de este 2017, este delito continúa con su tendencia al alza, pues de enero a julio de este año se han presentado un total de 580 denuncias por fraude, un 10.7% más que las 524 denuncias registradas en la entidad durante el mismo lapso de 2016.

En ese contexto, no podemos permitir que el patrimonio de las familias sonorenses se vea afectado por ese tipo de actividades que hay que recalcar son informales la mayoría de las veces porque no cuentan con ningún tipo de autorización legal para operar, por lo que considero necesario realizar algunas adecuaciones a nuestro Código Penal del Estado.

Primeramente para incluir dentro de las conductas que se deben castigar como fraude, cuando una persona o personas reciban dinero, valores o cualquier otra cosa por concepto de ahorro o inversión y ofrezcan a cambio el ingreso a un sistema formal o informal de ahorro o de inversión, en el que se generaría a favor del ahorrador o inversor, intereses o rendimientos de lo entregado, cuando no haga entrega de los intereses o rendimientos pactados, así como de la cantidad ahorrada o invertida, en el término de 15 días naturales después del vencimiento del plazo pactado. En segundo término, para establecer en el Código Penal del Estado de Sonora, sanciones más severas a las personas que realicen ese tipo de conductas fraudulentas, tomando como base para su establecimiento, el monto fraudado.

Derivado de lo anterior se proponen lo siguiente:

1.- Cuando el monto del fraude sea hasta 500 unidades de medida y actualización diarias es decir hasta \$37,745 pesos, se impondrá de 6 meses a 3 años de prisión y multa de treinta a cincuenta unidades de medida y actualización diarias, es decir de \$2,254.70 a \$3,774.50 pesos.

2.- Cuando el monto del fraude haya sido de 501 a 2000 unidades de medida y actualización diarias es decir de \$37,820.49 a \$150,980 pesos, se impondrá de 4 a 7 años

de prisión y multa de sesenta a cien unidades de medida y actualización diarias, es decir de \$4,529.40 a \$7,549 pesos, y

3.- Cuando el monto del fraude haya sido mayor a 2000 unidades de medida y actualización diarias es decir por más de \$150,980 pesos, se impondrá de 8 a 13 años de prisión y multa de ciento cincuenta a trescientas unidades de medida y actualización diarias es decir de \$11,323.50 a \$22,647 pesos.

En la actualidad en el Estado de Sonora la modalidad del fraude al que se ha venido haciendo referencia, es sancionada como fraude genérico de acuerdo a lo que establece el artículo 318 del Código Penal del Estado de Sonora:

“Se impondrán prisión de tres meses a ocho años y de diez a doscientos cincuenta días multa, al que, engañando a uno, o aprovechándose del error en que éste se encuentre, se haga ilícitamente de alguna cosa, o alcance un lucro indebido para sí o para otro.”

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa pretende que este nuevo tipo de fraude que ha venido en aumento no solo en Sonora sino en todo México y en otros países, no sea una conducta que se castigue como fraude genérico, con penalidades mínimas, que es como se viene castigando en la actualidad, sino por el contrario, que se castigue como fraude específico, de ahí la propuesta de tipificar la conducta imponiendo sanciones más severas, pues lo que se trata es de inhibir la conducta y de proteger el patrimonio de las personas que pueden verse sorprendidas mediante el engaño.

Nuestro Código Penal establece veinte supuestos o hipótesis que pueden ser consideradas como Fraude y que de manera específica las contempla el artículo 319 del Código Penal, sin embargo, ninguno de estos supuestos e hipótesis pueden ser aplicables a la conducta que hemos abordado en esta exposición de motivos, pues esta contiene elementos tan particulares que obligan necesariamente a ser considerados como una hipótesis más de fraude específico.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- La propuesta que nos fue turnada para dictamen tiene como propósito primeramente, el crear un nuevo tipo penal, el cual consiste en castigar como fraude a toda aquella persona que reciba dinero, valores o cualquier otra cosa por concepto de ahorro o inversión y ofrezca a cambio el ingreso a un sistema formal o informal de ahorro o de inversión en el que se generaría a favor del ahorrador o inversor, intereses o rendimientos de lo entregado, cuando no haga entrega de los intereses o rendimientos pactados, así como de la cantidad ahorrada o invertida, en el término de 15 días naturales después del vencimiento del plazo pactado. Por otra parte, propone también adicionar una disposición mediante la cual, en caso de que una persona realice la conducta antes aludida, se le imponga una pena que aumente en función del monto fraudado, es decir, del daño patrimonial causado.

Ahora bien, analizando los argumentos expuestos en la iniciativa, consideramos justificable el hecho de castigar a todas aquellas personas que se aprovechen de las necesidades de otras personas, para obtener un lucro indebido, puesto que los tiempos que hoy se viven, definitivamente son difíciles para sacar adelante a la familia y no es válido que quienes engañan a los demás, con la promesa de hacerles ganar dinero, no sean castigadas con todo el rigor de la ley.

Es importante mencionar que, tal y como se expone en la iniciativa de mérito, no existe un tipo penal específico que castigue el fraude realizado mediante un esquema piramidal, ya que en la actualidad esta conducta es castigada como si se tratara de fraude genérico, con una sanción leve en comparación a la propuesta que se analiza, por lo que consideramos que la iniciativa planteada viene a dar respuesta a un problema cada vez más frecuente en nuestro Estado, de personas sin escrúpulos que se aprovechan la crisis económica por la que atraviesan muchas familias sonorenses.

No obstante lo anterior, al momento de crear un nuevo delito en la ley, resulta necesario realizar un análisis a profundidad, a fin de evitar que el antídoto al problema que se propone resolver, tenga un efecto contrario al deseado, por lo que uno de los aspectos que, como representantes populares, debemos cuidar el momento de legislar, definitivamente, es constatar que las leyes que se propongan no violenten los derechos humanos previstos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los tratados internacionales en que México sea parte.

Dependiendo de la materia que se pretenda legislar, los ordenamientos antes aludidos, exigen garantizar el respeto de ciertos derechos humanos. En el caso que no ocupa, la propuesta que se analiza, pertenece a la materia penal, en la cual dos principios siempre se deben de garantizar al momento de crear un nuevo tipo penal, es decir, un nuevo delito y que vienen siendo el Principio de Taxatividad y el de Proporcionalidad de la Pena.

En cuanto al primero de los principios, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis jurisprudencial 1a./J. 24/2016 (10a.), ha sostenido, lo siguiente:

TAXATIVIDAD EN MATERIA PENAL. SÓLO OBLIGA AL LEGISLADOR A UNA DETERMINACIÓN SUFICIENTE DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN LAS NORMAS PENALES Y NO A LA MAYOR PRECISIÓN IMAGINABLE. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la exacta aplicación de la ley en materia penal obliga al legislador a señalar con claridad y precisión las conductas típicas y las penas aplicables. Asimismo, esta Primera Sala ha reconocido que una disposición normativa no necesariamente es inconstitucional si el legislador no define cada vocablo o locución que utiliza, ya que ello tornaría imposible la función legislativa. Es por eso que el mandato de taxatividad sólo puede obligar al legislador penal a una determinación suficiente y no a la mayor precisión imaginable. Desde esta perspectiva, la taxatividad tiene un matiz que requiere que los textos legales que contienen normas penales únicamente describan, con suficiente precisión, qué conductas están prohibidas y qué sanciones se impondrán a quienes incurran en ellas, por lo que la exigencia en cuanto a la claridad y precisión es gradual. En este sentido, puede esclarecerse una cierta tensión estructural en el mandato de la taxatividad: alcanzar el punto adecuado entre precisión (claridad) y flexibilidad de una disposición normativa para que, en una sana colaboración con las autoridades judiciales, dichas disposiciones puedan ser interpretadas para adquirir mejores determinaciones. Ahora bien, como la legislación penal no puede renunciar a la utilización de expresiones, conceptos jurídicos, términos técnicos, vocablos propios de un sector o profesión (y por ello necesitados de concreción), entonces el legislador y las autoridades judiciales se reparten el trabajo para alcanzar, de inicio, una suficiente determinación y, posteriormente, una mayor concreción; de ahí que para analizar el grado de suficiencia en la claridad y precisión de una expresión no debe tenerse en cuenta sólo el texto de la ley, sino que puede acudir tanto a la gramática, como a su contraste en relación con otras expresiones contenidas en la misma (u otra) disposición normativa, al contexto en el cual se desenvuelven las normas y a sus posibles destinatarios.

En cuanto al principio de proporcionalidad, la misma sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis jurisprudencial 3/2012, se ha pronunciado en los siguientes términos:

PENAS. PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. De la interpretación del citado precepto constitucional se advierte que la gravedad de la pena debe ser proporcional a la del hecho antijurídico y del grado de afectación al bien jurídico protegido; de manera que las penas más graves deben dirigirse a los tipos penales que protegen los bienes jurídicos más importantes. Así, el legislador debe atender a tal principio de proporcionalidad al establecer en la ley tanto las penas como el

sistema para su imposición, y si bien es cierto que decide el contenido de las normas penales y de sus consecuencias jurídicas conforme al principio de autonomía legislativa, también lo es que cuando ejerce dicha facultad no puede actuar a su libre arbitrio, sino que debe observar los postulados contenidos en la Constitución General de la República; de ahí que su actuación esté sujeta al escrutinio del órgano de control constitucional –la legislación penal no está constitucionalmente exenta–, pues la decisión que se emita al respecto habrá de depender del respeto irrestricto al indicado principio constitucional.

En base a los derechos humanos que se tutelan en ambos principios previstos en los artículos 14, párrafo tercero y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión Dictaminadora, una vez realizado el análisis hecho a la propuesta de mérito, advierte con claridad que el nuevo tipo penal que se propone crear, así como las penas que se impondrían en caso de actualizarse la conducta antijurídica, no contravienen los principios antes aludidos.

Lo anterior es así, ya que de la simple lectura del contenido del artículo 319, fracción XXI, claramente se define la conducta que se reprocha como antijurídica y que en caso de actualizarse será sancionada como fraude. Los elementos del nuevo tipo penal son los siguientes:

- 1.- Al que reciba dinero, valores o cualquier otra cosa por concepto de ahorro o inversión.
- 2.- Ofrezca el ingreso a un sistema formal o informal de ahorro o de inversión en el que se generaría a favor del ahorrador o inversor intereses o rendimientos de lo entregado.
- 3.- La falta de entrega de los intereses o rendimientos pactados, así como de la cantidad ahorrada o invertida, en el término de 15 días naturales después del vencimiento del plazo pactado.

Como podemos ver, el resolutivo de la iniciativa describe con mucha claridad la conducta que se considerará antijurídica, es decir, la conducta prohibida y que, en caso de realizarse, será castigada por mandato del propio ordenamiento penal.

En ese mismo sentido, las penas propuestas para el nuevo tipo penal que propone crear, también son acordes al principio de proporcionalidad, ya que en el artículo 318, precisa que la pena corporal y pecuniaria va en función del daño causado, es decir, del monto fraudado, siendo la pena de prisión mínima de 6 meses a 3 años y de 8 a 13 años, la pena máxima.

Por lo que concluimos, que el nuevo tipo penal que se incluirá en el Código Penal, no sólo es constitucional, sino que además constituirá una medida represiva para todas aquellas personas que insistan en realizar el tipo de engaños que se expone en la iniciativa y que afecta el patrimonio de muchas familias sonorenses.

En virtud de todo lo antes expuesto, esta Comisión dictaminadora, resuelve en sentido positivo el presente dictamen por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones XIX y XX del artículo 319 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 318 y una fracción XXI al artículo 319, todos del Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 318.- ...

Tratándose del caso previsto en la fracción XXI del artículo 319, se impondrán las siguientes penas:

I.- Cuando el monto del fraude sea hasta 500 unidades de medida y actualización diarias, se impondrá de 6 meses a 3 años de prisión y multa de treinta a cincuenta unidades de medida y actualización diarias;

II.- Cuando el monto del fraude haya sido de 501 a 2000 unidades de medida y actualización diarias, se impondrá de 4 a 7 años de prisión y multa de sesenta a cien unidades de medida y actualización diarias; y

III.- Cuando el monto del fraude haya sido mayor a 2000 unidades de medida y actualización diarias, se impondrá de 8 a 13 años de prisión y multa de ciento cincuenta a trescientas unidades de medida y actualización diarias.

ARTÍCULO 319.- ...

I a la XVIII.- ...

XIX.- A quien venda o intercambie por algún otro bien, vales de papel o cualquier dispositivo electrónico en forma de tarjeta plástica, emitidos por personas morales utilizados para intercambiar o canjear bienes y servicios con conocimiento que son falsos;

XX.- Al que haga efectivos vales de papel o cualquier dispositivo electrónico en forma de tarjeta plástica, emitidos por personas morales para intercambiar o canjear bienes o servicios, ante las tiendas o establecimientos que los aceptan, con conocimiento de que son falsos; y

XXI.- Al que reciba dinero, valores o cualquier otra cosa por concepto de ahorro o inversión y ofrezca a cambio el ingreso a un sistema formal o informal de ahorro o de inversión en el que se generaría a favor del ahorrador o inversor intereses o rendimientos de lo entregado, cuando no haga entrega de los intereses o rendimientos pactados, así como de la cantidad ahorrada o invertida, en el término de 15 días naturales después del vencimiento del plazo pactado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 17 de octubre de 2017.

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

C. DIP. LINA ACOSTA CID

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.